

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 24 páginas
y Suplemento de 72 páginas de Varios

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	810
Licitaciones	_____	816
Varios	_____	825
Transferencias	_____	825
Convocatorias	_____	826
Colegiaciones	_____	827
Sociedades	_____	827

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	828
Varios	_____	828
Sucesiones	_____	829

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	831
Resoluciones	_____	832



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Resolución N° 14/15

La Plata, 30 de enero de 2015.

EXTRACTO: Aprobar las contrataciones requeridas para la implementación del "Programa de Emisión de Deuda Pública en el Mercado Local de Capitales durante el ejercicio 2015" en el marco de la encomienda del Decreto N° 46/15.

C.C. 1.447

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
Resolución N° 3

La Plata, 2 de febrero de 2015.

VISTO el expediente N° 2300-4258/14, por el cual tramita la aprobación de los términos y condiciones para la emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2015, las Leyes provinciales N° 13.767, N° 14.652 y N° 10.189, los Decretos N° 3.260/08 y N° 3.264/08, la Resolución N° 942/14 del Tesorero General de la Provincia, la Resolución del Ministerio de Economía N° 206/14, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 76 de la Ley N° 13.767 prevé la emisión de Letras del Tesoro con el fin de cubrir deficiencias estacionales de caja, por hasta el monto que fije anualmente la Ley de Presupuesto General, facultando a la Tesorería General de la Provincia para la emisión de estos instrumentos;

Que el artículo 37 de la Ley N° 14.652 de Presupuesto para el Ejercicio 2015 fijó en la suma de pesos dos mil quinientos millones (\$2.500.000.000) o su equivalente en moneda extranjera, el monto máximo para autorizar a la Tesorería General de la Provincia a emitir Letras del Tesoro en los términos del artículo 76 de la Ley N° 13.767;

Que, adicionalmente, el artículo incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10.189 por el artículo 61 de la Ley N° 14.393 - con las modificaciones introducidas por la Ley N° 14.552- autoriza a la Tesorería General de la Provincia a emitir Letras del Tesoro en los términos del artículo 76 de la Ley N° 13.767, al sólo efecto de cancelar las Letras emitidas en el marco del Programa de Emisión de Letras del Tesoro del ejercicio anterior, por hasta la suma autorizada en dicho Programa;

Que, asimismo, ambos artículos establecen que los servicios de amortización e intereses y demás gastos asociados a cada emisión, serán afrontados a partir de rentas generales de la Provincia, sin perjuicio de lo cual el Ministerio de Economía podrá afectar para el pago de dichos servicios de capital, intereses y demás gastos y/o en garantía de los mismos, como así también ceder como bien fideicomitado, cualquier recurso de origen provincial sin afectación específica y los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya;

Que, conforme lo establecido por el artículo 76 inciso e) del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08, el monto máximo de autorización para hacer uso del crédito a corto plazo que fije la Ley de Presupuesto para cada ejercicio fiscal se afectará por el valor nominal en circulación;

Que el artículo 76 de la Ley N° 13.767 establece que en caso que el reembolso de las Letras exceda el ejercicio financiero en el que se emiten se transformarán en deuda pública debiéndose, en este supuesto, dar cumplimiento a los requisitos que al respecto se prescriben en el Título correspondiente al Subsistema de Crédito Público;

Que en ese sentido, el citado artículo 37 de la Ley N° 14.652 establece que las Letras podrán ser emitidas por un plazo máximo de hasta trescientos sesenta y cinco (365) días contados a partir de la fecha de su emisión, pudiendo su reembolso exceder el ejercicio financiero de emisión;

Que mediante la Resolución N° 942/14 del Tesorero General de la Provincia se aprobó el "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2015" por un monto máximo de hasta valor nominal pesos cuatro mil trescientos setenta y cinco millones ochocientos dieciocho mil (VN \$4.375.818.000) o su equivalente en moneda extranjera, que cuenta con un cronograma de licitaciones públicas y establece los términos generales del mismo;

Que, conforme lo dispuesto por el artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08 el Ministerio de Economía establece los términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro en cada oportunidad, correspondiendo la presente resolución al tercer tramo del citado Programa;

Que, teniendo en cuenta lo expuesto y el cronograma antes citado, se propicia que el vencimiento de las Letras operen a treinta (30) días, noventa y tres (93) días, ciento ochenta y cuatro (184) días, doscientos setenta y cinco (275) días de su emisión respectivamente;

Que, el mencionado artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08, también establece que la Tesorería General de la Provincia, previa autorización del Ministerio de Economía, podrá solicitar la negociación y cotización de dichas Letras y disponer de su liquidación y registro; como así también, con la intervención previa de dicho Ministerio, podrá celebrar acuerdos y/o contratos, que resulten necesarios para la implementación y seguimiento de las mismas;

Que, a efectos de la instrumentación en el mercado local de la emisión de las Letras del Tesoro, la licitación pública de los mencionados títulos se realizará en el Mercado Abierto Electrónico Sociedad Anónima (M.A.E.) a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado en materia de concertación, registro y liquidación de las operaciones con Letras;

Que asimismo, para incentivar la participación de inversores y pequeños ahorristas del mercado de capitales, se requiere reconocer a los agentes del M.A.E. comisiones por las posturas presentadas, toda vez que ello implica un esfuerzo de venta por parte de los mismos;

Que, mediante el artículo 12 de la Resolución N° 206/15 del Ministerio de Economía han sido delegadas en la Subsecretaría de Hacienda las competencias que le fueran conferidas a ese Ministerio mediante los artículos 37 de la Ley N° 14.652 y el artículo incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10.189 por el artículo 61 de la Ley N° 14.393 - con las modificaciones introducidas por la Ley N° 14.552 y los incisos a), d) e i) del artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3260/08;

Que se estima pertinente delegar la implementación de la operatoria y las autorizaciones que al efecto se requieren en la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público;

Que han tomado la intervención de su competencia Tesorería General de la Provincia, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 76 de la Ley N° 13.767, los Decretos N° 3.260/08 y N° 3.264/08, la Resolución del Ministerio de Economía N° 206/14, el artículo 37 de la Ley N° 14.652 y el artículo incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10.189 por el artículo 61 de la Ley N° 14.393 - con las modificaciones introducidas por la Ley N° 14.552;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a treinta (30) días por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$30.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en el Tercer Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2015":

- a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a treinta (30) días con vencimiento el 12 de marzo de 2015".
- b) Moneda de emisión y pago: Pesos.
- c) Integración: Pesos.
- d) Fecha de licitación: 9 de febrero de 2015.
- e) Fecha de emisión: 10 de febrero de 2015.
- f) Fecha de liquidación: 10 de febrero de 2015.
- g) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$30.000.000).
- h) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
- i) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.
- j) Precio de emisión: con descuento sobre su valor nominal, al precio que surja del proceso licitatorio.
- k) Plazo: treinta (30) días.
- l) Vencimiento: 12 de marzo de 2015.
- m) Amortización: integra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.
- n) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya.
- ñ) Régimen de colocación: licitación pública.
- o) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.
- p) Tipo de Oferta: oferta parcial.
- q) Importe de las ofertas:
 - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
 - 2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos cuatrocientos noventa y nueve mil (VN \$499.000).
 - 3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos cuatrocientos noventa y nueve mil (VN \$499.000).
- r) Forma de liquidación: a través de Argenclear Sociedad Anónima.

s) Negociación: se solicitará la negociación en el M.A.E. y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a partir de la fecha de colocación, y/o en uno o varios Mercados y/o Bolsas de Valores autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.

t) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.

u) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,020% sobre el monto adjudicado a terceros y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.

v) Participantes: podrán participar de las licitaciones:

1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.

2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores Sociedad Anónima únicamente a través del Banco de Valores Sociedad Anónima.

Los inversores, ya sean personas físicas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

w) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

x) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.

y) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.

z) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.

a') Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.

b') Legislación aplicable: Argentina.

c') Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 2°. Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a noventa y tres (93) días por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$30.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en el Tercer Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2015":

a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a noventa y tres (93) días con vencimiento el 14 de mayo de 2015".

b) Moneda de emisión y pago: Pesos.

c) Integración: Pesos.

d) Fecha de licitación: 9 de febrero de 2015.

e) Fecha de emisión: 10 de febrero de 2015.

f) Fecha de liquidación: 10 de febrero de 2015.

g) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$30.000.000).

h) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).

i) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.

j) Precio de emisión: con descuento sobre su valor nominal, al precio que surja del proceso licitatorio.

k) Plazo: noventa y tres (93) días.

l) Vencimiento: 14 de mayo de 2015.

m) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.

n) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya.

ñ) Régimen de colocación: licitación pública.

o) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.

p) Tipo de Oferta: oferta parcial.

q) Importe de las ofertas:

1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).

2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos cuatrocientos noventa y nueve mil (VN \$499.000).

3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos cuatrocientos noventa y nueve mil (VN \$499.000).

r) Forma de liquidación: a través de Argenclear Sociedad Anónima.

s) Negociación: se solicitará la negociación en el M.A.E. y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a partir de la fecha de colocación, y/o en uno o varios Mercados y/o Bolsas de Valores autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.

t) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.

u) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,020% sobre el monto adjudicado a terceros y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.

v) Participantes: podrán participar de las licitaciones:

1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.

2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores Sociedad Anónima únicamente a través del Banco de Valores Sociedad Anónima.

Los inversores, ya sean personas físicas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

w) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

x) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.

y) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.

z) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.

a') Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.

b') Legislación aplicable: Argentina.

c') Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 3. Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a ciento ochenta y cuatro (184) días por un monto de hasta valor nominal pesos veinte millones (VN \$20.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en el Tercer Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2015":

a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento ochenta y cuatro (184) días con vencimiento el 13 de agosto de 2015".

b) Moneda de emisión y pago: Pesos.

c) Integración: Pesos.

d) Fecha de licitación: 9 de febrero de 2015.

e) Fecha de emisión: 10 de febrero de 2015.

f) Fecha de liquidación: 10 de febrero de 2015.

g) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos veinte millones (VN \$20.000.000).

h) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).

i) Tipo de Instrumento: Letras con cupón de interés variable.

j) Precio de emisión: a la par.

k) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.

l) Interés:

1) Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, -Badlar Bancos Privados- o aquella que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles bancarios anteriores al inicio de cada período de interés y hasta los diez (10) días hábiles bancarios anteriores al vencimiento de cada servicio de interés más un margen fijo resultante de la licitación expresado en porcentaje nominal anual.

2) Cálculo de interés: se calcularán sobre el valor nominal; para el primer servicio de interés, desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento del primer cupón excluyendo a esta última; y a partir de los subsiguientes servicios, desde la fecha de vencimiento del cupón anterior hasta el día previo a la próxima fecha de pago.

3) Fecha de pago de interés: se pagarán dos (2) servicios de interés, el primero de ellos, el 13 de mayo de 2015; y el segundo, el 13 de agosto de 2015. Si la fecha de pago no fuere un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.

4) Convención de Intereses: días reales sobre días reales.

m) Plazo: ciento ochenta y cuatro (184) días.

n) Vencimiento: 13 de agosto de 2015.

ñ) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya.

o) Régimen de colocación: licitación pública.

p) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.

q) Tipo de Oferta: oferta parcial.

r) Importe de las ofertas:

1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).

2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos cuatrocientos noventa y nueve mil (VN \$499.000).

3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos cuatrocientos noventa y nueve mil (VN \$499.000).

s) Forma de liquidación: a través de Argenclear Sociedad Anónima.

t) Negociación: se solicitará la negociación en el M.A.E. y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a partir de la fecha de colocación, y/o en uno o varios Mercados y/o Bolsas de Valores autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.

u) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.

v) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,030% sobre el monto adjudicado a terceros y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.

w) Participantes: podrán participar de las licitaciones:

1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.

2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores únicamente a través del Banco de Valores Sociedad Anónima.

Los inversores, ya sean personas físicas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

x) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

y) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.

z) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.

a') Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.

b') Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.

c') Legislación aplicable: Argentina.

d') Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 4. Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a doscientos setenta y cinco (275) días por un monto de hasta valor nominal pesos veinte millones (VN \$20.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en el Tercer Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2015":

a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a doscientos setenta y cinco (275) días con vencimiento el 12 de noviembre de 2015".

b) Moneda de emisión y pago: Pesos.

c) Integración: Pesos.

d) Fecha de licitación: 9 de febrero de 2015.

e) Fecha de emisión: 10 de febrero de 2015.

f) Fecha de liquidación: 10 de febrero de 2015.

g) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos veinte millones (VN \$20.000.000).

h) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).

i) Tipo de Instrumento: Letras con cupón de interés variable.

j) Precio de emisión: a la par.

k) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.

l) Interés:

1) Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, -Badlar Bancos Privados- o aquella que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles bancarios anteriores al inicio de cada período de interés y hasta los diez (10) días hábiles bancarios anteriores al vencimiento de cada servicio de interés más un margen fijo resultante de la licitación expresado en porcentaje nominal anual.

2) Cálculo de interés: se calcularán sobre el valor nominal; para el primer servicio de interés, desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento del primer cupón excluyendo a esta última; y a partir de los subsiguientes servicios, desde la fecha de vencimiento del cupón anterior hasta el día previo a la próxima fecha de pago.

3) Fecha de pago de interés: se pagarán tres (3) servicios de interés, el primero de ellos, el 12 mayo de 2015; el segundo, el 12 de agosto de 2015; y el tercero, el 12 de noviembre de 2015. Si la fecha de pago no fuere un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.

4) Convención de Intereses: días reales sobre días reales.

m) Plazo: doscientos setenta y cinco (275) días.

n) Vencimiento: 12 de noviembre de 2015.

ñ) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley Nº 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya.

o) Régimen de colocación: licitación pública.

p) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.

q) Tipo de Oferta: oferta parcial.

r) Importe de las ofertas:

1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).

2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos cuatrocientos noventa y nueve mil (VN \$499.000).

3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos cuatrocientos noventa y nueve mil (VN \$499.000).

s) Forma de liquidación: a través de Argenclear Sociedad Anónima.

t) Negociación: se solicitará la negociación en el M.A.E. y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a partir de la fecha de colocación, y/o en uno o varios Mercados y/o Bolsas de Valores autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.

u) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.

v) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,030% sobre el monto adjudicado a terceros y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.

w) Participantes: podrán participar de las licitaciones:

1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.

2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores únicamente a través del Banco de Valores Sociedad Anónima.

Los inversores, ya sean personas físicas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

x) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

y) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.

z) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.

a') Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.

b') Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.

c') Legislación aplicable: Argentina.

d') Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 5º. Autorizar a la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, a publicar el llamado a licitación pública, establecer el horario límite de admisión de ofertas, recepcionar las ofertas recibidas desde el M.A.E., establecer la variable de corte, elaborar el ordenamiento y el listado de preadjudicación con un detalle de los importes en valores nominales y efectivos a ser colocados, pudiendo, de corresponder, realizar asignaciones por prorrateo, comunicar los resultados del llamado a licitación pública a través de la red de comunicaciones provista por el M.A.E. y tomar toda otra medida que el perfeccionamiento de la operatoria requiera.

Asimismo, autorizar al Director Provincial de Deuda y Crédito Público del Ministerio de Economía, a suscribir y aprobar (incluyendo el uso de la firma facsímil) los documentos de difusión y todo otro documento relacionado que resulte necesario a tales fines.

ARTÍCULO 6º. De mediar inconvenientes de fuerza mayor atribuibles al sistema de comunicaciones provisto por el M.A.E. o la aplicación SIOPEL, la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, podrá extender el plazo para la recepción de ofertas, previa notificación fehaciente de funcionarios autorizados del M.A.E. y bajo responsabilidad de los mismos.

ARTÍCULO 7º. Autorizar a la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, a ampliar los importes a ser colocados al momento de la adjudicación de Letras del Tesoro, así como declarar total o parcialmente desierta la licitación pública en caso de no convalidar todas o algunas de las ofertas recibidas y a dictar todas las normas, realizar las gestiones, actos y tomar toda otra medida que sea necesaria, acorde con las prácticas usuales de los mercados, a los efectos de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 8º. La Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, conformará la adjudicación e informará a la Tesorería General de la Provincia el resultado de la licitación pública de Letras del Tesoro, a los efectos de la colocación y liquidación de dichos instrumentos.

ARTÍCULO 9º. Autorizar a la Tesorería General de la Provincia a solicitar la negociación y cotización de las Letras del Tesoro en mercados locales o internacionales y disponer de su liquidación a través de Argenclear Sociedad Anónima y su depósito a través de la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 10. Autorizar a la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, a realizar la intervención previa establecida en el artículo 76 inciso i) del Anexo Único del Decreto Nº 3.260/08, respecto a los acuerdos y/o contratos que la Tesorería General de la Provincia celebre con entidades financieras oficiales y/o privadas, mercados autorregulados y organizaciones de servicios financieros de información y compensación de operaciones del país o del exterior, que resulten necesarios para la implementación y seguimiento de las Letras del Tesoro.

ARTÍCULO 11. Los gastos, incluidas las comisiones, que se originen en la emisión y/o contrataciones relacionadas con la emisión de Letras del Tesoro, serán imputados con cargo al Presupuesto General de la Administración Provincial -Jurisdicción 1.1.1.08.02: Obligaciones del Tesoro y Créditos de Emergencia - PAN 007-GRU 005- Finalidad 1 Función 5 Fuente de Financiamiento 1.1 Partida Principal 3 Partida Subprincipal 5 Partida Parcial 5, en lo que respecta a "Comisiones y gastos bancarios", y Finalidad 5 Función 1 Fuente de Financiamiento 1.1 Partida Principal 7 Partida Subprincipal 1 Partida Parcial 1 en lo atinente a los intereses que devengue.

ARTÍCULO 12. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a Tesorería General de la Provincia y a Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Gabriel Esterelles

Subsecretario de Hacienda

C.C. 1.353

Provincia de Buenos Aires AGENCIA PROVINCIAL DEL TRANSPORTE Resolución Nº 50

La Plata, 28 de enero de 2015.

VISTO el expediente Nº 2200-12603/13 mediante el cual las empresas de Transporte Público Colectivo Fluvial de Pasajeros del Delta de la Provincia de Buenos Aires solicitan una recomposición de los valores tarifarios de aplicación en las líneas regulares fluviales, y,

CONSIDERANDO:

Que con anterioridad a la presentación referida en el visto desde esta Agencia se estaba considerando la situación del sector y la eventual necesidad de efectuar una recomposición de las tarifas, en cuyo contexto se llevaron a cabo diversas reuniones con representantes de los municipios donde las empresas prestatarias de servicios, con los representantes legales de aquéllas, así como con referentes sindicales, donde -entre otros aspectos- se analizó la posición de las agrupaciones de usuarios locales, surgiendo de las mismas la necesidad de no aplicar dicha reestructuración en tanto su aplicación podría generar un menoscabo para los pasajeros isleños en tanto usuarios del servicio, así como un detrimento para el sector en general;

Que se meritó la importancia del servicio para la población residente y las actividades que la misma desarrolla, así como los efectos del cambio tarifario sobre este sector de usuarios, y la consecuente posibilidad de excluir a estos del reajuste tarifario que pudiese llevarse adelante;

Que en atención a la actualización del estudio de costos de explotación del sector surge que la actividad fue afectada en el orden económico por variaciones en el valor de los insumos básicos;

Que dicho estudio, demuestra un crecimiento de los costos unitarios de explotación de modo tal que el balance de la ecuación económico-financiera de los servicios no puede ser restablecido con mayor rendimiento y/o eficiencia en la utilización de los recursos económicos, siendo esencial producir una modificación de las bases tarifarias generales hasta cubrir el desequilibrio entre ingresos y egresos de los permisionarios, conforme la prueba acreditada según el artículo 46 de la Ley Orgánica del Transporte de Pasajeros, Decreto Ley N° 16.378/57;

Que por la importancia que reviste dicha prestación para la población del delta y para el turismo de la zona, se considera imprescindible alcanzar una justa recomposición a través de las alternativas que permiten una traducción en términos de reducción de los costos del transporte;

Que esta gestión es parte de la política provincial llevada a cabo en la materia en punto a lograr una coordinación tarifaria plena no sólo en el Área Metropolitana de Buenos Aires sino en todas aquellas jurisdicciones en que resulte plausible la eliminación de disparidades en las erogaciones de la población que utiliza el transporte público como medio principal de movilidad;

Que las prestadoras del transporte fluvial de pasajeros no se hallan alcanzadas por la asignación del beneficio de compensación tarifaria establecido por el Decreto Nacional N° 652/02, reglamentado por la Resolución N° 337/04 (y concordantes) de la Secretaría de Transportes de la Nación;

Que la Resolución N° 366/14 de esta Agencia Provincial del Transporte estableció la escala tarifaria actualmente vigente en este servicio, en tanto que el artículo 2° de la Resolución N° 21/14 de esta Agencia estableció la necesidad de propiciar las medidas necesarias a fin de compensar los mayores costos de explotación, garantizando la sustentabilidad de la prestación del servicio;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 1°, 3°, 34 y concordantes del Decreto Ley N° 16.378/57, modificada por la Ley N° 7.396, y los Decretos N° 1.081/10 y N° 1.081/13;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA PROVINCIAL DEL TRANSPORTE,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar para los servicios de Transporte Público Colectivo Fluvial de Pasajeros del Delta de la Provincia de Buenos Aires las escalas tarifarias consignadas a continuación:

SECCIONES	Usuario Residente	No Residente	Abono Escolar
	Isleño		
1°	12,50	38,00	15,00
2°	16,50	47,00	36,00
3°	23,00	63,00	36,00
4°	27,00	75,00	36,00
5°	34,50	90,00	36,00
6°	39,00	100,00	36,00
7°	46,00	110,00	36,00
8°	50,00	120,00	36,00
TRÁNSITO MÍNIMO		7,00	

ARTÍCULO 2°. Determinar que las empresas prestadoras deberán presentar para su homologación, por parte de la Autoridad de Aplicación, cuadros tarifarios para su aprobación y exposición al público.

ARTÍCULO 3°. Aprobar para los servicios Especializados de Transporte Fluvial de Pasajeros del Delta de la Provincia de Buenos Aires las escalas tarifarias de acuerdo a la categoría de servicio, que se detallan a continuación:

Servicio Taxi Fluvial

I) Salidas desde Paseo Victoria y Liniers (Río Reconquista y Luján) y Puertos del Paraná de las Palmas.

Para 3 km.	145,00
Para 12 km.	400,00
Para 24 km.	760,00

II) Salidas de Puerto de Tigre.

Para 3 km.	170,00
Para 12 km.	490,00
Para 24 km.	760,00

Servicios de Excursión.

I) Circuito de una (1) hora de duración.

De 1 a 10 personas	445,00
De 11 a 15 personas	540,00
De 16 a 20 personas	760,00
De 21 a 30 personas	910,00

II) Circuito de dos (2) horas de duración.

De 1 a 10 personas	870,00
De 11 a 15 personas	1050,00
De 16 a 20 personas	1325,00
De 21 a 30 personas	1550,00

III) Circuito de tres (3) horas de duración.

De 1 a 10 personas	1100,00
De 11 a 15 personas	1380,00
De 16 a 20 personas	1680,00
De 21 a 30 personas	2100,00

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Transporte y sus Dependencias. Notificar a las empresas interesadas. Dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Alberto Javier Mazza
Director Ejecutivo
C.C. 1.361

Provincia de Buenos Aires
ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Resolución N° 95/14

La Plata, 18 de diciembre de 2014.

VISTO el expediente N° 2145-48885/14, las Leyes N° 11.720, 11.723, 13.757 y 14.343, el Decreto N° 806/97, modificado por Decreto N° 650/11, y las Resoluciones SPA N° 37/96, MAAyP N° 659/03 y OPDS N° 88/10 y N° 25/12, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 41 de la Constitución Nacional consagra la prioritaria obligación de recomponer frente al daño ambiental;

Que el artículo 28 de la Constitución Provincial establece que, en materia ecológica, deberá preservarse, recuperarse y conservarse los recursos naturales, renovables y no renovables del territorio de la Provincia, asegurándose asimismo políticas de conservación y recuperación de la calidad del agua, aire y suelo compatible con la exigencia de mantener su integridad física y su capacidad productiva, y el resguardo de áreas de importancia ecológica, de la flora y la fauna;

Que la Ley N° 11.723 establece que la restauración del ambiente que ha sido alterado por impactos de diverso origen, con sustento en exhaustivos conocimientos del medio tanto físico como social, constituye uno de los principios de política ambiental provincial;

Que la Ley N° 14.343 regula la identificación de los pasivos ambientales, y la obligación de recomponer sitios contaminados o áreas con riesgo para la salud de la población, con el propósito de mitigar los impactos negativos en el ambiente;

Que la misma normativa contempla en su artículo 5° que están obligados a recomponer los pasivos ambientales y/o sitios contaminados, los sujetos titulares de la actividad generadora del daño y/o los propietarios de los inmuebles, en el caso de que no se pueda ubicar al titular de la actividad;

Que entre las competencias asignadas por la Ley N° 13.757 al Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible se encuentran las de planificar, formular y ejecutar la política ambiental e intervenir en la conservación, protección y recuperación de los recursos naturales;

Que por la Resolución OPDS N° 88/10 se creó el Programa de Control de Remediación, Pasivos y Riesgo Ambiental con el objetivo de dotar de mayor celeridad, eficiencia y eficacia al procedimiento de control de remediación, pasivos y situaciones de riesgo ambiental;

Que dicho Programa incluye entre sus actividades las de fijar pautas técnicas y administrativas para determinar, categorizar y clasificar los diferentes sitios contaminados y los requisitos para ejecutar adecuadamente sus correspondientes procesos de remediación; evaluar las solicitudes y propuestas técnicas relacionadas con el inicio, seguimiento y finalización de los procesos de remediación ambiental en el marco de las Leyes N° 11.720 y N° 11.723; realizar el seguimiento y fiscalización de la gestión, tratamiento, monitoreos y resultados planteados en los procesos de remediación autorizados; y desarrollar, homologar y aplicar criterios y metodologías de riesgo para identificar, sistematizar, calificar, cuantificar, gestionar y remediar sitios degradados por contaminación;

Que, asimismo, corresponde a dicho Programa intervenir y desarrollar metodologías para la determinación de niveles aceptables de calidad y de intervención en los medios agua y suelo; elaborar instrumentos metodológicos y administrativos para el diagnóstico, tratamiento, monitoreo, evaluación y registro de sitios contaminados; aplicar la legislación vigente sobre control de contaminación y entender en la revisión y actualización permanente del marco regulatorio vinculado a dicho control; proponer y actualizar las pautas técnicas y de procedimiento administrativo para la caracterización de sitios potencialmente contaminados y para el seguimiento y autorización de los procesos de remediación; y desarrollar, homologar, seleccionar, proponer y registrar las metodologías técnicas de evaluación de riesgo aptas para la protección de las personas, el ambiente, los recursos y los bienes de interés colectivo;

Que por la Resolución OPDS N° 25/12 se establece que el Programa de Control de Remediación, Pasivos y Riesgo Ambiental funcionará en el marco de la Dirección Provincial de Residuos, autorizando a esta última a adoptar las medidas conducentes a la eficaz implementación del Programa creado;

Que el concepto de interacción global de los recursos naturales señala la imposibilidad de preservar la calidad de uno de los recursos, si el resto está deteriorado o en vías de deterioro, surgiendo la necesidad de protegerlos sobre la base de pautas que apunten a su preservación en forma global;

Que específicamente existe la necesidad de proteger el recurso hídrico y el suelo, teniendo en cuenta la relación que existe entre el acuífero freático, el acuífero profundo, las aguas superficiales, la atmósfera, la lluvia y el suelo;

Que es necesario establecer o actualizar criterios que permitan evaluar la calidad de los recursos suelo y agua afectados por contaminación de origen antrópico;

Que el Programa para la Gestión Ambiental de Sitios Contaminados (PROSICO) creado por Resolución N° 515/06 del Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, resulta un importante precedente en lo que refiere a identificar, sistematizar, calificar y cuantificar procesos de degradación por contaminación y a la definición de las estrategias de prevención, control y recuperación de sitios contaminados;

Que los Niveles de Calidad constituyen estándares cuantitativos que definen concentraciones límite para distintas sustancias químicas en distintas matrices (agua, aire, suelo) y para los distintos usos de dichas matrices;

Que si bien en jurisdicción nacional se han establecido Niveles Guía en el Decreto N° 831/93, reglamentario de la Ley N° 24.051, determinados contaminantes no poseen

dichos parámetros en la normativa nacional, con lo cual cabría recurrir a normas de otros países dando prioridad a aquéllas que resulten más conservadoras y se ajusten a las condiciones ambientales de la problemática involucrada;

Que, asimismo, ante la inmensa variabilidad de escenarios los Niveles de Calidad pueden resultar en ciertos supuestos excesivamente conservadores, tornando superfluo y demasiado costoso establecer los objetivos de remediación basados en una norma de calidad;

Que en tales hipótesis el Análisis de Riesgo, receptado en la Norma IRAM 29.590, puede aportar nuevos criterios permitiendo calcular las concentraciones máximas que deberían existir en la fuente para que las concentraciones de exposición se encuentren dentro de los Niveles de Calidad;

Que la multiplicidad de criterios existentes en torno a la caracterización de los sitios contaminados y a la documentación necesaria para la iniciación del trámite de remediación con el objeto de la efectiva y necesaria restauración del ambiente, requieren plazos de presentación para los obligados y la evaluación en sede administrativa de la documentación presentada;

Que, por ende, resulta necesario dotar de celeridad y certeza al sistema de presentación y aprobación de trámites correspondientes a remediaciones, determinando concretamente los requisitos a cumplir por los responsables de sitios contaminados que permitan, a través de un control periódico, finalizar las tareas de remediación ambiental de manera satisfactoria;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente Resolución en virtud de las facultades conferidas por el artículo 31 de la Ley N° 13.757;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. OBJETO. El inicio, ejecución y finalización de tareas de remediación en sitios contaminados ubicados en el territorio de la provincia de Buenos Aires se regirá por las pautas establecidas en la presente y en los ANEXOS I, II y III que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. DEPENDENCIA COMPETENTE. La Dirección Provincial de Residuos, con intervención del Programa de Control de Remediación, Pasivos y Riesgo Ambiental o la dependencia que en el futuro lo reemplace, resultará competente para entender en la aprobación, denegación o modificación de las autorizaciones relacionadas con las tareas de remediación mencionadas en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°. RESPONSABLE DE LA CONTAMINACIÓN. Se entenderá por responsable de la contaminación a los sujetos titulares de la actividad generadora de la misma o a los propietarios de los inmuebles en el caso de que no se pueda ubicar al titular de la actividad, conforme lo estipulado por el artículo 5° de la Ley N° 14.343

ARTÍCULO 4°. CARACTERIZACIÓN DEL SITIO. Ante la detección de un indicio que permita presumir que el recurso hídrico y/o el suelo se encuentran afectados con alguna sustancia (agentes físicos o químicos) que altere su condición natural, el responsable de la contaminación deberá caracterizarlo conforme las pautas indicadas en el ANEXO I.

La caracterización del sitio tendrá por objeto determinar: a) las sustancias contaminantes, b) la magnitud de la contaminación en términos de concentración de contaminantes, y c) la extensión de suelo y/o del recurso hídrico contaminado. Dicho estudio debe ser ejecutado por una empresa registrada ante el OPDS y/o por un profesional con incumbencia en la temática debidamente inscripto conforme lo estipulado por la Resolución SPA N° 195/96.

ARTÍCULO 5°. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA PARA LA CARACTERIZACIÓN. Esta autoridad podrá requerir toda otra documentación que se considere necesaria para conocer el estado ambiental del sitio.

ARTÍCULO 6°. SITIO CONTAMINADO. Se considerará que existe un sitio contaminado cuando:

A. Existiese presencia de Fase Líquida No Acuosa (FLNA).

B. Como producto de la afectación en el recurso hídrico subterráneo existiesen sustancias químicas disueltas superiores a los niveles guía del Decreto N° 831/93 reglamentario de la Ley Nacional N° 24.051 (Anexo II Tabla 1: Niveles guía de calidad de agua, para fuentes de agua de bebida humana con tratamiento convencional).

C. Como producto de la afectación en el recurso hídrico superficial existiesen sustancias químicas disueltas superiores a los niveles guía del Decreto N° 831/93 reglamentario de la Ley Nacional N° 24.051 (Anexo II Tabla 2: Niveles guía de calidad de agua para protección de vida acuática. Agua dulce superficial; Anexo II Tabla 3: Niveles guía de calidad de agua para protección de vida acuática. Aguas saladas superficiales; Anexo II Tabla 4: Niveles guía de calidad de agua para protección de vida acuática. Aguas salobres superficiales, según sea el caso).

D. Como producto de la afectación en los suelos acorde a sus distintos usos, existiesen sustancias químicas superiores a los niveles guía del Decreto N° 831/93 reglamentario de la Ley Nacional N° 24.051 (Anexo II Tabla 9: Niveles guía de calidad suelos).

Para aquellas sustancias químicas o mezclas complejas no normadas en el Decreto N° 831/93 reglamentario de la Ley Nacional N° 24.051, se tomarán los valores de intervención de las tablas del Anexo 1 de la Norma Holandesa (Circular 2009, o la que en el futuro la suplante o complemente).

En aquellos casos en que alguna sustancia contaminante no se encuentre normada en la Norma Holandesa, o el recurso a evaluar no esté contemplado en la misma, esta Autoridad de Aplicación podrá contemplar el uso de otra normativa local o internacional.

ARTÍCULO 7°. PRESENTACIÓN POR EL RESPONSABLE DE LA CONTAMINACIÓN. En aquellos casos en que exista un sitio contaminado, el responsable de la contaminación deberá presentar un Plan de Remediación, conforme los escenarios estipulados en el artículo 8° y lo detallado en el Anexo II de la presente.

La presentación deberá efectivizarse dentro del plazo de noventa (90) días corridos contados desde la finalización de la caracterización del sitio. En caso que durante las mencionadas tareas de caracterización se detectara la presencia de Fase Líquida No

Acuosa (FLNA), el responsable de la contaminación deberá notificar a esta Autoridad de su existencia dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de su detección e implementar, en caso de riesgo inminente, un plan de contención inmediata.

En plazos debidamente justificados cuando no pudiera cumplir con el plazo establecido de noventa días, se podrá solicitar excepcionalmente una prórroga de dicho plazo el que será evaluado por esta Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 8°. PLAN DE REMEDIACIÓN. El Plan de Remediación deberá elaborarse con los lineamientos de la presente y conforme lo establecido en el Anexo III, en función de los siguientes escenarios:

A. PRESENCIA DE FASE LÍQUIDA NO ACUOSA (FLNA): el Plan de Remediación deberá contemplar la eliminación total de la misma en los recursos comprometidos.

B. PRESENCIA DE SUSTANCIAS CONTAMINANTES EN LOS RECURSOS (SCR): los objetivos del Plan de Remediación serán los referenciados en los niveles guía del Decreto N° 831/93 y/o Norma Holandesa, según corresponda, conforme lo establecido en el artículo 6°. Para los recursos hídricos subterráneos, en aquellas zonas donde el acuífero freático no es utilizado para consumo humano, los niveles guía serán los correspondientes a los de fuentes de agua para consumo humano con tratamiento convencional, multiplicados por un factor de diez (10). Esto último se aplicará en lugares que contengan un sistema de agua potable de red para ser empleada como consumo, y donde se asegure que la primera napa no sea utilizada para consumo humano; siempre y cuando la presencia de dichos compuestos no represente o presuponga riesgos asociados de otra índole.

C. En los casos anteriormente expuestos, cuando quede debidamente justificado que no existieran tecnologías apropiadas y/o limitación (ej. fisicoquímica, hidrogeológica, otra) para la extracción total de la FLNA (inciso A), y/o para alcanzar los objetivos del inciso B; y se demostrara que no existen riesgos a la salud humana y al medio ambiente, a través de la presentación de un Análisis de Riesgo (aplicando la norma IRAM 29.590 o la que la suplante o complemente), excepcionalmente esta Autoridad podrá autorizar un plan de monitoreo, a efectos de evaluar el comportamiento de las sustancias contaminantes en el tiempo. Cuando la misma lo considere necesario podrá exigir la realización de los ensayos correspondientes, a efectos de demostrar la ineficiencia de las tecnologías disponibles o la limitación manifestada.

ARTÍCULO 9°. EJECUCIÓN. El Plan de Remediación deberá ejecutarse por una empresa remediadora con la tecnología seleccionada debidamente inscripta en el Registro Provincial de Tecnologías, conforme Ley N° 11.720.

ARTÍCULO 10. APROBACIÓN. Evaluada favorablemente la documentación presentada y con sujeción a las consideraciones de esta Autoridad, se procederá a aprobar el Plan de Remediación mediante un acto administrativo que autorizará al inicio de las tareas de remediación e indicará la tecnología a emplear, plazos, monitoreos a realizar, objetivos, condicionamientos y la documentación a ingresar periódicamente para evaluar la efectividad de la remediación.

Si la evaluación de la documentación arroja la necesidad o conveniencia de emplear una tecnología más adecuada o de modificar alguno de los aspectos del Plan de Remediación presentado, esta Autoridad intimará al presentante a readecuar tales condiciones.

ARTÍCULO 11. OBLIGACIONES DEL RESPONSABLE DE LA CONTAMINACIÓN. Durante el período de remediación el responsable de la contaminación responderá por las tareas de remediación y tendrá a su cargo el monitoreo y el ingreso de la documentación periódica a esta Autoridad de conformidad con lo dispuesto en el acto administrativo que apruebe el Plan de Remediación.

ARTÍCULO 12. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DE REMEDIACIÓN. Alcanzados los objetivos del Plan de Remediación, de acuerdo a lo indicado en el correspondiente acto administrativo, el responsable de la contaminación deberá informar tal situación a esta Autoridad solicitando la finalización de las tareas de remediación en el sitio.

ARTÍCULO 13. INCUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DE REMEDIACIÓN POR FACTORES NO IMPUTABLES AL RESPONSABLE DE LA CONTAMINACIÓN. Si cumplidas las condiciones establecidas en el pertinente acto administrativo y resultando efectivas las tareas de remediación en el lapso indicado, no se hubieran alcanzado aún los objetivos fijados, el responsable de la contaminación deberá solicitar una prórroga o bien requerir una nueva autorización de tareas en caso de seleccionar otra tecnología de remediación distinta a la aplicada en el sitio.

ARTÍCULO 14. ACCIONES CORRECTIVAS BASADAS EN RIESGO (ACBR). En los casos que se hayan realizado tareas de remediación no habiéndose alcanzado los objetivos establecidos, y quede demostrado la inexistencia de tecnología disponible en el mercado o limitación (ej. fisicoquímica, hidrogeológica, otra) para alcanzar los objetivos propuestos, esta Autoridad podrá contemplar el uso de un estudio de Acciones Correctivas Basadas en Riesgo (ACBR) conforme a la Norma IRAM 29.590 o la que la suplante o complemente.

Los alcances del análisis basado en riesgos deberán ser extensivos a la preservación de la salud humana.

En ningún supuesto se aceptará la presentación de análisis basados en riesgo sin la realización previa de un proceso de remediación, salvo en el supuesto indicado en el artículo 8 inciso C.

Los resultados del estudio de ACBR que se presenten tendrán carácter de Declaración Jurada, quedando bajo la exclusiva responsabilidad del responsable de la contaminación y la empresa remediadora que efectúe el análisis de riesgo la carga de los datos en el software empleado y los resultados obtenidos.

ARTÍCULO 15. FINALIZACIÓN DE LAS TAREAS. Evaluada favorablemente la documentación relativa a las tareas de remediación realizadas y con las eventuales verificaciones del caso, se procederá mediante acto administrativo a aprobar la finalización de las Tareas de Remediación.

ARTÍCULO 16. MONITOREO POST REMEDIACIÓN. El acto administrativo que apruebe la finalización de las Tareas de Remediación determinará un monitoreo post remediación a realizar en el sitio, de acuerdo a los siguientes períodos orientativos:

A. Para el caso de haber finalizado las tareas de remediación alcanzando los objetivos planteados en los incisos A) y B) del artículo 8° de la presente, se mantendrá un plan de monitoreo por veinticuatro (24) meses, comprendiendo un total de cuatro (4) monitoreos realizados uno por cada período de seis (6) meses.

B. En el supuesto de haber finalizado las tareas de remediación según lo establecido en el artículo 14 de la presente, se mantendrá un plan de monitoreo por cinco (5) años, comprendiendo un total de diez (10) monitoreos realizados uno por cada período de seis (6) meses. Asimismo, durante el período del monitoreo y respecto del entorno deberá presentarse anualmente un relevamiento que verifique la continuidad de los escenarios y condiciones planteadas en el ACBR, a fin de ratificar la vigencia del análisis de riesgo. De cambiar los escenarios y/o condiciones del ACBR planteado originalmente o el uso del predio remediado, el ACBR realizado perderá validez y deberá confeccionarse nuevamente.

En todos los casos, si los resultados de los monitoreos lo aconsejaren, esta Autoridad podrá requerir la realización de nuevas tareas de remediación en los sitios remediados.

ARTÍCULO 17. SANCIONES. El incumplimiento o transgresión a las normas de la presente resolución, o el falseamiento de datos en la documentación requerida, hará pasible a sus responsables de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley N° 14.343.

ARTÍCULO 18. PROCEDIMIENTO. Detectada la presunta infracción el procedimiento sancionatorio se registrará por lo establecido en la Resolución MAAyP N° 659/03. En los casos que se tratare de infracciones de carácter formal constatadas en sede administrativa, la Dirección Provincial de Residuos enviará la documentación acreditante de la presunta infracción, juntamente con el informe técnico respectivo, para su caratulación al Departamento Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de este Organismo y posteriormente remitirá las actuaciones a la Dirección Provincial de Gestión Jurídica para la designación de un abogado instructor. El instructor deberá determinar la existencia de la infracción y eventualmente realizar la pertinente imputación, de acuerdo a los antecedentes obrantes en los actuados. La imputación deberá realizarse por acto fundado en un plazo no mayor de cinco (5) días de recepcionado el expediente y deberá ser notificada al imputado dentro de los cinco (5) días subsiguientes. El expediente quedará en reserva hasta la presentación del correspondiente descargo o el vencimiento del plazo estipulado al efecto.

ARTÍCULO 19. VIGENCIA. La presente Resolución entrará en vigencia a los treinta (30) días contados desde la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 20. DE FORMA. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al Sistema de Información Normativa de la Provincia de Buenos Aires (S.I.N.B.A.). Cumplido, archivar.

Hugo Javier Bilbao
Director Ejecutivo

ANEXO I

PAUTAS TÉCNICAS DE CONTENIDOS MÍNIMOS PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE SITIOS CONTAMINADOS

A. CONSIDERACIONES GENERALES

- a) La documentación deberá presentarse en el orden preestablecido.
- b) No se recibirá documentación que no cumpla con todos los puntos solicitados.
- c) En caso de no poder cumplir con algún ítem por no corresponder o por otra situación, deberá ser debidamente aclarado y justificado.
- d) Esta Autoridad de Aplicación puede solicitar documentación respaldatoria que avale toda la información aportada para confeccionar la caracterización en caso de considerar necesario.

B. PAUTAS TÉCNICAS

I. Entorno.

1) Mapa de la zona a escala con la ubicación del predio en estudio (radio mínimo de 500 m).

2) Breve Descripción del Entorno:

- a) Presencia/Ausencia de servicios (agua de red/cloacal).
- b) Actividades relevantes aledañas al sitio: indicar si existen en un radio de 500 m desde el límite del sitio contaminado, potenciales fuentes de contaminación.
- c) Actividades relevantes aledañas al sitio: indicar si existen en un radio de 500 m desde el límite del sitio contaminado, potenciales receptores a la contaminación.

II. Asignación del uso del suelo, radicación o zonificación por parte de la jurisdicción que corresponda a cada caso.

III. Descripción del sitio.

- 1) Uso histórico y actual del predio.
- 2) Listar las materias primas, insumos y productos utilizados actual o históricamente por el proceso que aplique al sitio en estudio o que hubiera aplicado en el pasado.
- 3) Listar los residuos (líquido, sólido, semisólido) y efluentes generados actual o históricamente por el proceso que aplique al sitio en estudio o que hubiera aplicado en el pasado.
- 4) En el caso de contar con sustancias especiales entre las comprendidas en los incisos 2 y/o 3, indicar cómo se almacena y cuál es su sistema de contención.
- 5) Plano o planos del predio a escala (hoja tamaño no mayor a A3) con ubicación de todas las instalaciones: edificios, ubicación de distintos procesos que involucren manipulación de sustancias especiales, lugar de almacenamiento de residuos, pozos de captación de agua (indicar su uso y qué acuífero explota), tanques de almacenamiento aéreos de sustancias especiales, tanques de almacenamiento subterráneos de sustancias especiales, instalaciones conexas (ej. islas de despacho, etc.), conductos de efluente aéreos y soterrados de sustancias especiales, etc. Registro fotográfico.
- 6) Plano en escala detalle de la zona afectada o supuestamente afectada bajo estudio (hoja tamaño no mayor a A3).
- 7) Indicar cualquier otro tipo de información relevante y/o necesaria que el profesional actuante considere (como antecedentes de derrames, accidentes ambientales, etc.).

IV. Diseño de Muestreo.

- 1) Diseñar un plan de muestreo y justificarlo. Premisas a considerar:
 - Premisa a: ubicación y profundidad de las instalaciones y/o conducción actual o histórica de sustancias especiales (subterráneas, aéreas) y zonas operativas con manejo actual o histórico de sustancias especiales.

- Premisa b: El espaciamiento de los puntos de muestreo será como el profesional lo considere idóneo, siempre respetando la premisa a y justificando el diseño planteado.

- Premisa c: El intervalo de muestreo en suelo será como el profesional lo considere idóneo, siempre respetando la premisa 1, las características del subsuelo del predio y justificando el diseño planteado.

- Premisa d: En el caso de existir instalaciones soterradas, la profundidad del muestreo de suelo deberá ser mayor al emplazamiento de las mismas. En el caso de extracción de tanques, estructuras soterradas y/o retiro de suelos, se deberá tomar muestra de las paredes y fondo de la fosa resultante.

- Premisa e: La profundidad final de sondeo estimada para extraer la muestra debe ser mayor en el caso de percibir que la contaminación persiste y/o aumenta en profundidad. Se definirá in-situ mediante propiedades organolépticas, texturales, color, etc. y en laboratorio mediante análisis de muestras.

- Premisa f: Se podrá aumentar la densidad de muestreo en un sector particular del predio (área sensible) si la situación lo amerita.

- Premisa g: Las perforaciones deberán realizarse en seco. Cuando ello no fuera posible deberá sustentarse técnicamente el motivo así como también la alternativa prevista.

- Premisa h: En el caso de sitios con un sector puntual afectado en suelo, la ubicación de los puntos de sondeo para el muestreo en suelo debe ser diseñado para obtener el área y la profundidad del suelo afectado.

- Premisa i: se podrán extraer muestras de suelo a partir de la perforación a realizar para la construcción de freáticos.

- Premisa j: cada freático instalado debe tener protección a boca de pozo y debe tener identificación.

2) Muestreo en suelo: Plano del predio con ubicación de los puntos de muestreo de suelo. Indicar en una tabla cada sondeo realizado con su profundidad final, los intervalos de muestreo y el protocolo de Informe de cada análisis.

3) Muestreo de agua: Plano del predio con ubicación de los freáticos. Indicar el diseño de freáticos (profundidad final y longitud del tramo filtrante) y el protocolo de Informe de cada análisis.

4) Registro fotográfico.

V. Química. Identificación de los parámetros a analizar. Los parámetros ejemplificados a continuación, deben estar acordes a la actividad desarrollada en el sitio bajo estudio.

1) Estaciones de Servicio: hidrocarburos totales de petróleo y/o discriminados (apertura de Cadenas de Carbono, GRO, DRO, MRO), hidrocarburos aromáticos policíclicos, benceno, tolueno, etilbenceno, xilenos, plomo tetraetil y aditivos (como MTBE), y todo otro compuesto de interés que pudiera corresponder.

2) Establecimientos: Los parámetros deben estar acordes a las materias primas, insumos, productos, efluentes y residuos generados actuales y/o pasados.

- Premisa: como mínimo considerar los análisis nombrados por rubro en el Anexo B de la norma IRAM 29481-5:2005.

3) Los análisis de laboratorio deben cumplir con la Resolución OPDS N° 41/14.

4) Interpretar el resultado analítico comparando con los niveles guía establecidos en el artículo 6° de la presente resolución.

VI. Fase Líquida No Acuosa (de corresponder).

1) Presencia o ausencia de fase líquida no acuosa (FLNA).

2) El espesor aparente de la FLNA.

3) Caracterizar la FLNA, la transmisividad y el estado de degradación mediante la relación nC17/Pristano y nC18/Fitano (cuando correspondiera). Interpretación del resultado analítico.

4) Los análisis de laboratorio deben cumplir con la Resolución OPDS N° 41/14.

VII. Medio físico local. Donde corresponda, utilizar los datos a partir de la ejecución del diseño de muestreo. Indicar:

1) Profundidad del acuífero, tipo de acuífero (freático, semiconfinado, confinado, etc.) en el predio.

2) Hidrodinámica. Mapa equipotencial del sitio a escala indicando sentido de escurrimiento hídrico subterráneo.

3) Descripción litológica (textural) en profundidad.

4) Distancia con el cuerpo de agua superficial más cercano.

5) Pozos de extracción de agua o monitoreo cercanos.

VIII. Contaminación.

1) Identificación de la/s fuente/s de contaminación comprobadas.

2) Descripción de la eliminación de la/s fuente/s contaminante/s.

3) Identificación del medio afectado (suelo, agua subterránea, aguas superficiales).

4) Definición de la extensión de la contaminación en suelo (área, profundidad).

5) Delimitar el área total afectada en el recurso hídrico y elaborar planos de isoconcentración con líneas cerradas no inferidas de cada parámetro analizado. En el caso de no poder efectuar las perforaciones fuera del predio, acreditar las constancias que lo justifiquen.

6) Delimitar la pluma de contaminación con FLNA (no inferir el cierre de la pluma) en un plano. En el caso de no poder efectuar las perforaciones fuera del predio, acreditar las constancias que lo justifiquen.

IX. Conclusiones.

X. El estudio medioambiental de caracterización del sitio debe estar firmado por Profesional inscripto en el registro de profesionales del OPDS (Resolución N° 195/96). El profesional debe ser competente en la temática.

ANEXO II

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA INICIAR EL TRÁMITE

CARÁTULA I: NOTA DE SOLICITUD

Nota de Solicitud: Se deberá presentar una nota dirigida al PROGRAMA DE CONTROL DE REMEDIACIÓN, PASIVOS Y RIESGO AMBIENTAL indicando la actividad que se desarrolla en el predio (estaciones de servicio o establecimientos activos o inactivos) y expresando la "Solicitud de aprobación del plan de remediación elaborado conforme los

resultados obtenidos en la caracterización ambiental del sitio y autorización de inicio de las tareas correspondientes". La misma deberá estar firmada por el responsable de la contaminación.

En la situación del inciso C del artículo 8°, se deberá presentar una nota con la debida justificación de la inexistencia de tecnologías apropiadas para remediar los recursos afectados y de la ausencia de riesgos a la salud humana y al medio ambiente.

En el caso de haber detectado FLNA en el sitio, se deberá presentar una nota informando su detección. Si existiese riesgo inminente, notificar sobre las características del plan de contención aplicado.

CARÁTULA II: RESPONSABLE DE LA CONTAMINACIÓN

Datos del responsable de la contaminación

- Nombre y apellido o razón social.
- Documentación que acredite la identidad o personería
 - Persona Física: Fotocopia certificada de la primera y segunda hoja del DNI.
 - Sociedad de Hecho: Fotocopia certificada de la primera y segunda hoja del DNI de cada uno de los integrantes.
 - Persona Jurídica: Estatuto Social debidamente certificado (si el escribano es de otra jurisdicción distinta de la provincia de Buenos Aires, deberá tener su firma legalizada por el Colegio de Escribanos Provincial) y Acta de designación de autoridades si no surgiera del Estatuto Social.

- Para el caso que intervenga un apoderado deberá adjuntarse original o copia certificada del instrumento legal que lo acredite como tal.

- Rubro.
- CUIT.
- Domicilio legal (Domicilio, Localidad, Partido, Código Postal, Teléfono).
- Domicilio real (Domicilio, Localidad, Partido, Código Postal, Teléfono).
- Domicilio constituido dentro del radio urbano de la ciudad de La Plata.
- Teléfono.
- E-mail.

CARÁTULA III: PROPIETARIO DEL SITIO CONTAMINADO

Datos de el/los titular/es dominial/es del sitio contaminado.

- Nombre y apellido o razón social.
- CUIT.
- Domicilio legal (Domicilio, Localidad, Partido, Código Postal, Teléfono).
- Domicilio real (Domicilio, Localidad, Partido, Código Postal, Teléfono).
- Teléfono.
- E-mail.

CARÁTULA IV: SITIO

Datos del sitio.

- Informar el estado del sitio: si está activo, inactivo o próximo a serlo.
- Ubicación del sitio (calle, linderos, localidad, partido).
- Coordenadas del sitio.
- Nomenclatura catastral (para el caso de encontrarse afectado más de un inmueble indicar la nomenclatura de cada uno).
- Número de Matrícula del Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires (para el caso de encontrarse afectado más de un inmueble identificar la matrícula de cada uno).

CARÁTULA V: EMPRESA REMEDIADORA

Datos de la empresa remediadora.

- Nombre y Apellido o Razón Social.
- CUIT.
- Domicilio legal (Domicilio, Localidad, Partido, Código Postal, Teléfono).
- N° de Registro de Tecnología correspondiente a la metodología de remediación propuesta con copia de la constancia de inscripción de la misma (la tecnología debe figurar en el registro aprobado) en cumplimiento del art. 16 de la Ley N° 11.720.
- Teléfono.
- E-mail.

CARÁTULA VI: PROFESIONAL INTERVIENE

- Nombre y Apellido del Profesional habilitado por el OPDS que avale la presentación.
- Documentación que acredite inscripción en el Registro Provincial de Profesionales, Consultoras e Instituciones para estudios ambientales acorde las Resoluciones N° 195/96 y 592/98, según corresponda.
- Teléfono.
- E-mail.

• Teléfono.

• E-mail.

CARÁTULA VII: CARACTERIZACIÓN

Estudio medioambiental de caracterización del sitio conforme el ANEXO I.

CARÁTULA VIII: PLAN DE REMEDIACIÓN

Plan de Remediación conforme ANEXO III.

ANEXO III

PLAN DE REMEDIACIÓN

A. CONSIDERACIONES GENERALES

- a) La documentación deberá presentarse en el orden preestablecido.
- b) No se recibirá documentación que no cumpla con todos los puntos solicitados.
- c) En caso de no poder cumplir con algún ítem por no corresponder o por otra situación, deberá ser debidamente aclarado y justificado.
- d) Ante cualquier situación que imposibilite ajustar la documentación a presentar dentro de lo establecido en la presente, deberá solicitarse una entrevista para acordar la prosecución del trámite
- e) Esta Autoridad podrá solicitar documentación complementaria en caso de considerar que lo presentado es insuficiente para remediar el sitio.

B. PAUTAS TÉCNICAS

- a) Informar qué recurso natural será tratado y cuál o cuáles son las sustancias que están afectando los recursos.
- b) Descripción breve de la tecnología propuesta para extraer la fase líquida no acuosa o el compuesto contaminante.
- c) Descripción breve de la tecnología propuesta para remediar el recurso hídrico.

d) Descripción breve de la tecnología propuesta para remediar el suelo.

e) Descripción breve del funcionamiento en sus distintas etapas del/los equipo/s de remediación. Indicar qué residuos y/o efluentes se generan por la operación de remediación que se realizaría en el lugar, cuál es el punto de generación de cada uno dentro del proceso de remediación y qué tratamientos se efectúan a los mismos.

f) Informar sobre los estudios hidrogeológicos realizados para definir cuál es la tecnología más apropiada a instalar y cómo se va a desarrollar la tecnología definida. Indicar las condiciones que se cumplen en el recurso afectado para ser remediado con la tecnología propuesta y los parámetros principales que condicionan la eficacia de la tecnología.

g) Informar sobre la gestión a realizar con los residuos generados durante las tareas de remediación (como producto extraído, agua con sustancia especial disuelta, otros), con los residuos cogenerados (por ejemplo carbón activado) y los residuos erradicados (de corresponder).

h) Si la tecnología propuesta genera efluentes líquidos que deben ser volcados y no es posible y/o hay retraso en obtener el permiso de vuelco correspondiente, aclararlo y proponer una alternativa para comenzar con las tareas de remediación hasta tanto se obtenga el permiso de vuelco correspondiente.

i) En un plano indicar ubicación y numeración de los pozos de tratamiento (indicar profundidad), de los pozos de monitoreo (indicar profundidad), ubicación del equipo, ubicación de planta de tratamiento, ubicación de la disposición transitoria de residuos especiales.

j) Plantear un Cronograma de Tareas que incluya el plazo estimado de ejecución del proyecto.

k) Una vez instalados los equipos, y previo al inicio de las tareas, en el caso de intervenir hidrocarburos, la empresa remediadora deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 de la Resolución SE N° 1.102/04.

l) En el caso de no aplicar una Tecnología de remediación, presentar la propuesta del Plan de Monitoreo (en cumplimiento del inciso C del artículo 8°).

C.C. 1.192

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Licitación Pública N° 1/15

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Puesta en valor pista de atletismo, Dirección de Deportes de la UNLP.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 3 de marzo de 2015, a las 9:00 hs.

Ubicación: 50 y 117, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos cuatro millones doscientos cincuenta mil con 00/100 (\$ 4.250.000)

Plazo de ejecución: Ciento veinte (120) días corridos.

Consultas de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el 18 de febrero de 2015.

Compra de Legajo: Tesorería General de la Presidencia, calle 7 N° 776, La Plata, de lunes a viernes de 7:30 a 16:00 hs., hasta el 18 de febrero de 2015.

Precio del Legajo: Pesos cuatro mil doscientos cincuenta con 00/100 (\$ 4.250).

C.C. 763 / ene. 26 v. feb. 13

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Licitación Pública N° 2/15

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Ampliación de Pabellón I°, Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la UNLP.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 5 de marzo de 2015, a las 9:00 hs.

Ubicación: 47 y 117, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos cuatro millones doscientos cincuenta y cuatro mil quinientos sesenta y uno con 84/100 (\$ 4.250.561,84)

Plazo de ejecución: Ciento ochenta (180) días corridos.

Consultas de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el 18 de febrero de 2015.

Compra de Legajo: Tesorería General de la Presidencia, calle 7 N° 776, La Plata, de lunes a viernes de 7:30 a 16:00 hs., hasta el 18 de febrero de 2015.

Precio del Legajo: Pesos cuatro mil doscientos cincuenta con 00/100 (\$ 4.250).

C.C. 764 / ene. 26 v. feb. 13

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 2/15

POR 10 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento: E.S. N° 2.

Localidad: Villa Moll (Est. Moll).
 Distrito: Navarro.
 Presupuesto Oficial: \$ 8.803.703,64.
 Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.
 Fecha Apertura: 02/03/2015, 12:00 hs.
 Plazo de entrega de la oferta: 02/03/2015, 11:30 hs.
 Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.
 Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Navarro sita en calle 107 N° 80.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E., Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo Calle 8 N° 713, 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 2.000.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 1.014 / ene. 30 v. feb. 12

República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional N° 1/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento: Escuela: I.S.F.D. N° 12.

Localidad: La Plata.
 Distrito: La Plata.
 Presupuesto Oficial: \$ 4.962.318,68.
 Fecha Apertura: 02/03/2015, 12:00 hs.
 Recepción De Ofertas: 02/03/2015, 11:30 hs.
 Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación
 Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 2.000.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 1.015 / ene. 30 v. feb. 12

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 7/14

POR 15 DÍAS - Ejercicio: 2014. Régimen Ley de Obras Públicas N° 13.064. Expediente N° S01: 0000884/14.

Objeto de la Obra: Programa integral de mejora de la infraestructura vial y de servicios básicos. Etapa I.

Ubicación: Avenida Mitre 1891. Moreno. Provincia de Buenos Aires.
 Clase: de etapa única.
 Modalidad: ajuste alzado.

Presupuesto oficial: se ha previsto un presupuesto oficial de pesos siete millones ochocientos treinta y seis mil ochocientos sesenta con cincuenta y ocho centavos. (\$ 7.836.860,58).

Plazo de obra: doscientos cuarenta (240) días corridos contados a partir de la fecha del acta de inicio de obra.

Valor del pliego: pesos un mil quinientos (\$ 1.500,00).

Garantía de oferta: pesos setenta y ocho mil trescientos sesenta y ocho con sesenta ctvs. (\$ 78.368,60).

Retiro de pliegos: Universidad Nacional de Moreno. Dirección de Compras y Contrataciones Avenida Mitre 1891. Moreno. Provincia de Buenos Aires. De lunes a viernes de 10.00 a 14.00 horas. Hasta el día (treinta) 30 de marzo de 2015.

Consulta de pliegos: Universidad Nacional de Moreno. Dirección de Compras y Contrataciones Avenida Mitre 1891. Moreno. Provincia de Buenos Aires. De lunes a viernes de 10.00 a 14.00 horas. De acuerdo al artículo 9° del Pliego de Cláusulas Especiales que a continuación se transcribe. "(Artículo 9°): Las consultas que los interesados consideren necesarias, deberán ser formuladas por escrito hasta el día (dieciocho) 18 de marzo de 2015, ante la Dirección General de Compras y Contrataciones. El Licitante, o el Órgano que éste designe, evacuará las consultas mediante circulares con consulta y/o formulará aclaraciones de oficio mediante circulares sin consulta, hasta cinco (5) días hábiles administrativos, previos a la citada fecha. Las respuestas y/o aclaraciones de oficio del Licitante, o del Órgano que éste designe, serán notificadas a los Proponentes (Artículo 4 Pliego Cláusulas Generales)."

Visita previa a las instalaciones obligatoria: Universidad Nacional de Moreno. Unidad Ejecutora del Plan Maestro. Avenida Mitre 1891. Moreno. Provincia de Buenos Aires. Los días (diez) 10 de marzo de 2015 y (once) 11 de marzo de 2015. Coordinar visita de obra al siguiente mail: ueplanmaestro@unm.edu.ar.

Presentación de ofertas: Universidad Nacional de Moreno. Dirección de Compras y Contrataciones Avenida Mitre 1891. Moreno. Provincia de Buenos Aires. De lunes a viernes de 10.00 a 14.00 horas. Hasta el día (siete) 7 de abril de 2015 a las 12.00 horas.

Acto de apertura: Universidad Nacional De Moreno. Dirección de Compras y Contrataciones Avenida Mitre 1891. Moreno. Provincia de Buenos Aires. El día (siete) 7 de abril de 2015 a las 14.00 horas.

Los pliegos de bases y condiciones de esta licitación podrán ser consultados con el fin de presentarse a cotizar, en la dirección antes citada.

C.C. 1.007 / ene. 30 v. feb. 23

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO

Licitación Pública N° 9/14

POR 15 DÍAS - Licitación Pública N° 9/2014. Ejercicio: 2014. Régimen Ley de Obras Públicas N° 13.064

Expediente N° S01: 0000916/2014

Objeto de la obra: Acceso Avenida Bartolomé Mitre

Ubicación: Avenida Mitre 1891. Moreno. Provincia de Buenos Aires.

Clase: de etapa única.

Modalidad: ajuste alzado.

Presupuesto oficial: se ha previsto un presupuesto oficial de pesos dos millones ochocientos noventa y seis mil quinientos. (\$ 2.896.500).

Plazo de obra: ciento ochenta (180) días corridos contados a partir de la fecha del acta de inicio de obra.

Valor del pliego: pesos un mil (\$ 1.000,00).

Garantía de oferta: pesos veintiocho mil novecientos sesenta y cinco. (\$ 28.965).

Retiro de pliegos: Universidad Nacional de Moreno. Dirección de Compras y Contrataciones Avenida Mitre 1891. Moreno. Provincia de Buenos Aires. De lunes a viernes de 10.00 a 14.00 horas. Hasta el día 31 de marzo de 2015.

Consulta de pliegos: Universidad Nacional de Moreno. Dirección de Compras y Contrataciones Avenida Mitre 1891. Moreno. Provincia de Buenos Aires. De lunes a viernes de 10.00 a 14.00 horas. De acuerdo al artículo 9° del Pliego de Cláusulas Especiales que a continuación se transcribe. "(Artículo 9°): Las consultas que los interesados consideren necesarias, deberán ser formuladas por escrito hasta el día 19 de marzo de 2015, ante la Dirección General de Compras y Contrataciones. El Licitante, o el Órgano que éste designe, evacuarán las consultas mediante circulares con consulta y/o formulará aclaraciones de oficio mediante circulares sin consulta, hasta cinco (5) días hábiles administrativos, previos a la citada fecha. Las respuestas y/o aclaraciones de oficio del Licitante, o del Órgano que éste designe, serán notificadas a los Proponentes (Artículo 4 Pliego Cláusulas Generales)."

Visita previa a las instalaciones obligatoria: Universidad Nacional de Moreno. Unidad Ejecutora del Plan Maestro. Avenida Mitre 1891. Moreno. Provincia de Buenos Aires. los días 10 de marzo de 2015 y 11 de marzo de 2015. Coordinar visita de obra al siguiente mail: ueplanmaestro@unm.edu.ar.

Presentación de ofertas: Universidad Nacional de Moreno. Dirección de Compras y Contrataciones Avenida Mitre 1891. Moreno. Provincia de Buenos Aires. De lunes a viernes de 10.00 a 14.00 horas. Hasta el día 08 de abril de 2015 a las 12:00 horas.

Acto de apertura: Universidad Nacional de Moreno. Dirección de Compras y Contrataciones Avenida Mitre 1891. Moreno. Provincia de Buenos Aires., el día 08 de abril de 2015 a las 14.00 horas.

Los pliegos de bases y condiciones de esta licitación podrán ser consultados con el fin de presentarse a cotizar, en la dirección antes citada.

C.C. 1.171 / feb. 3 v. feb. 25

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL

Licitación Pública N° 1/15
Segundo Llamado

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Ampliación de Desagües Cloacales, Sector II (2° llamado), en la localidad de General Pinto, Partido de General Pinto.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 5.850.128,61.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 5.850.128,61.

Capacidad de contratación financiera: \$ 3.954.253,59.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 5.800,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 418/7 Orden S.P.A.R., además, en el caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlas previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500,00 respectivamente, ambos por boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, de 9.00 a 14.00 horas. Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, hasta el día 5 de marzo de 2015 a las 14.00 horas

Apertura de las Ofertas: en la sede del S.P.A.R., calle 5 n° 366 La Plata, el día 5 de marzo de 2015 a las 14.00 horas.

C.C. 1.234 / feb. 5 v. feb. 11

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Pública N° 28/14

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 28/14. Expediente N° 21200-84199/14, para la prestación del servicio de recolección de residuos comunes, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 16:00.

Valor del Pliego: Pesos dos mil setecientos (\$ 2.700,00), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante depósito en la Cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y condiciones, Licitación Pública N° 28/14".

Día, Hora límite para retirar los pliegos: 23 de febrero de 2015 hasta las 11 hs.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: 24 de febrero de 2015 a las 11 hs en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

C.C. 1.233 / feb. 5 v. feb. 9

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Pública N° 1/15

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 1/15. Expediente N° 21200-83439/14, para la Adquisición de Frutas A-B con destino a distintas Unidades y Establecimientos Penitenciarios, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 16:00.

Valor del Pliego: Pesos dos mil cuatrocientos (\$ 2.400,00), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante depósito en la Cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y condiciones, Licitación Pública N° 1/15".

Día, Hora límite para retirar los pliegos: 25 de febrero de 2015 hasta las 11 hs.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: 26 de febrero de 2015 a las 11 hs. en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

C.C. 1.232 / feb. 5 v. feb. 9

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTOS**

Licitación Pública Internacional N° 1/14

POR 3 DÍAS - "Programa de Apoyo a la Inversión en los Sectores Sociales de la Provincia de Buenos Aires"

Préstamo BID 1700 OC/AR.

Adquisición de Equipamiento Hospitalario

LPI 01/14-(MS-B-HOSP-12)

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Programa fue publicado en el Development Business, edición No.688 de fecha 16 de setiembre de 2006.

2. La Provincia de Buenos Aires ha recibido un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Inversión en los Sectores Sociales de la Provincia de Buenos Aires, y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato Adquisición de Equipamiento Hospitalario.

3. El Ministerio de Salud-Unidad Coordinadora de Proyectos, invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para adquisición de Equipamiento Hospitalario de la Provincia de Buenos Aires compuesto por:

Lote 1: Kit de Cuidados Críticos, cantidad 10. Lote 2: Dispensador, cantidad 4. Existe un plan estricto de entregas especificado en los documentos licitatorios.

Para ambos lotes la entrega se deberá realizar entre los 30 y 60 días corridos contados a partir de la firma del convenio entre la empresa adjudicataria y el comprador.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada "Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" (GN-2349-6), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires-Unidad Coordinadora de Proyectos, Oficina PAISS y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado.

6. Los requisitos de calificaciones incluyen: No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles. Después de determinar la oferta evaluada como la más baja según lo establecido en la Subcláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera:

El Oferente para calificar deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes tres requisitos financieros:

Promedio de los últimos dos (2) años de:

1) Ventas Brutas > cero como ocho (0,8) el monto de la oferta

2) Liquidez: Relación entre el Activo Corriente y el Pasivo Corriente demostrativa de su liquidez; mayor o igual que 1,1. 3) Endeudamiento: Relación entre la Deuda Total y el Activo Total demostrativa de su endeudamiento, que permita el cumplimiento del contrato menor o igual que 0,8.

Para realizar la verificación indicada en los puntos (2) y (3) de ofertas presentadas por un consorcio, se considerará la documentación contable del socio cuyos estados financieros muestren los mejores indicadores.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: citados en IAO 11.1(h)

c) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los Bienes que ofrece con los siguientes requisitos de utilización: citados en 11.1(h). Previo a la adjudicación se podrá solicitar al oferente copias completas de los manuales de usuario y servicio técnico completo. Asimismo se podrá solicitar Planos mecánicos, despiece, circuitos eléctricos y electrónicos de los equipos que corresponda a efectos de Evaluación técnica y posterior control de uso y mantenimiento.

Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de la Licitación.

7. Los Documentos de Licitación podrán ser consultados en la página web indicada al pie de la presente. Los Oferentes podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado y contra el pago de una suma no reembolsable de Pesos cien (\$ 100,00). Esta suma podrá pagarse mediante un depósito en la Cuenta Corriente del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz, Calle 7 entre 46 y 47 de la Ciudad de La Plata, Sucursal 2000, denominada "Cuenta Fiscal N° 229/7" a la orden de Contador Tesorero General de la Provincia. El documento podrá ser enviado por Correo Argentino a solicitud del Oferente. El costo de envío, será abonado por el Oferente.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 12.30 hs del día 26 de marzo de 2015.

Las Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona o en-línea en la dirección indicada al final de este Llamado a las 13.00 hs del día 26 de marzo de 2015.

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la oferta", por el monto de: Lote 1: \$ 382.500,00; Lote 2: \$ 127.500,00

10. La dirección para consultas, adquisición de los documentos y presentación de las ofertas arriba referida es:

Atención: Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Unidad Coordinadora de Proyectos, Dirección: Av. 51 N° 1120, Edificio Viejo, Planta Baja, Oficina P.A.I.S.S., La Plata- Provincia de Buenos Aires, Código Postal: 1900, Teléfono/Fax: 54-0221-429-2861 / mail: contrataciones-paiss@ms.gba.gov.ar

Horario de Atención: días hábiles de: 10:00 am a 15:00 pm. Página Web: <http://www.ec.gba.gov.ar/sceoci/internacionales/bienes/bid1700.php> (para consulta y adquisición de documentos)

Oficina para la Apertura de Ofertas: Piso 1°, Sala de Situación Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Av. 51 N° 1120, Edificio Nuevo, La Plata, Provincia de Buenos Aires, Código Postal: 1900.

C.C. 1.235 / feb. 5 v. feb. 9

**PREFECTURA NAVAL ARGENTINA SAF 380
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DIVISIÓN CONTRATACIONES**

Licitación Pública N° 2/15

POR 15 DÍAS – Jurisdicción o Entidad Contratante: Prefectura Naval Argentina.

Domicilio: Av. E. Madero N° 235, 7° Piso, Oficina 7.51, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Te. 4318-7400, Interno 2751.

Correo electrónico: pliegos@prefecturanaval.gov.ar

Fax: 4318-7578.

Tipo de Procedimiento: Licitación Pública. Obra Pública N° 2 Ejercicio: 2015.

Clase / Causal del Procedimiento: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

N° de Expediente: CUDAP 40518. Ejercicio 2014.

Rubro: 84 – Construcción.

Objeto: Construcción de un (1) hangar en el aeropuerto Internacional Astor Piazzolla, en la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

Costo del Pliego: Importe: Pesos diez mil (\$ 10.000).

Acto de apertura: Lugar: Edificio Guardacostas, sito en la Av. Eduardo Madero 235, Dirección de Administración Financiera, Departamento Adquisiciones, División Contrataciones, 7° piso Of. 7.51, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Día: 24 de abril de 2015.

Hora: 9:00.

Presentación de las Propuestas: Lugar: Edificio Guardacostas, sito en la Av. Eduardo Madero 235, Dirección de Administración Financiera, Departamento Adquisiciones, División Contrataciones, 7º piso Of. 7.51, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo: En días hábiles administrativos, en el horario de 8:00 a 14:00 y hasta el día y hora fijado para el acto de apertura.

Retiro, Adquisición o Vista del Pliego: a) En el Edificio Guardacostas, Dirección de Administración Financiera, Departamento Adquisiciones, División Contrataciones, sito en la Av. Eduardo Madero 235, 7º piso Of. 7.51, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Te/Fax: 4318-7578 o 4318-7500, interno 2751.

b) Así también en la Prefectura Mar del Plata, Av. De Los Pescadores s/Nº, Puerto de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, Te/Fax: 02223-489-5362 / 480-0715/3100/3006.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones disponible en la página www.argentinacompra.gov.ar, podrá ser utilizado únicamente para consulta. Un ejemplar estará a disposición de los interesados para las consultas en la Prefectura de Mar del Plata, Ciudad de Mar del Plata.

Plazo: En los días hábiles administrativos, en el horario de 8:00 a 12:00 y hasta quince días hábiles administrativos anteriores al día y hora fijado para el Acto de Apertura.

Consultas al Pliego: Lugar: Edificio Guardacostas, sito en la Av. Eduardo Madero 235, Dirección de Administración Financiera, Departamento Adquisiciones, División Contrataciones, 7º piso Of. 7.51, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por escrito.

Plazo: Hasta diez (10) días hábiles administrativos antes de la fecha de apertura de las ofertas, en el horario de 8:00 a 12:00.

Visita: Lugar: Aeropuerto Internacional Astor Piazzolla, sito en la Ruta Nacional Nº 2, Km 398,50, Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

Plazo: Se podrá realizar una vez adquirido el Pliego de Bases y Condiciones y hasta quince (15) días hábiles administrativos anteriores al fijado para el Acto de Apertura.

Horario: En el horario de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de Ejecución de la Obra: Será de trescientos sesenta (360) días corridos.

Importe de la Garantía de Oferta: Pesos doscientos cuarenta y siete mil doscientos con 00/100. (247.200,00).

Presupuesto Oficial: Importe: Pesos veinticuatro millones setecientos veinte mil con 00/100 (\$ 24.720.000,00).

C.C. 1.228 / feb. 5 v. feb. 27

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA SAF 380 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DIVISIÓN CONTRATACIONES

Licitación Pública Nº 1/15

POR 15 DÍAS – Jurisdicción o Entidad Contratante: Prefectura Naval Argentina.

Domicilio: Av. E. Madero Nº 235, 7º Piso, Oficina 7.51, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Te. 4318-7400, Interno 2751.

Correo electrónico: pliegos@prefecturanaval.gov.ar

Fax: 4318-7578.

Tipo de Procedimiento: Licitación Pública. Obra Pública Nº 1 Ejercicio: 2015.

Clase / Causal del Procedimiento: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Nº de Expediente: CUDAP 40519. Ejercicio 2014.

Rubro: 84 – Construcción.

Objeto: Construcción de dormitorios para aspirantes en Institutos de Formación.

Costo del Pliego: Importe: Pesos diez mil (\$ 10.000).

Acto de apertura: Lugar: Edificio Guardacostas, sito en la Av. Eduardo Madero 235, Dirección de Administración Financiera, Departamento Adquisiciones, División Contrataciones, 7º piso Of. 7.51, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Día: 14 de abril de 2015.

Hora: 9:00.

Presentación de las Propuestas: Lugar: Edificio Guardacostas, sito en la Av. Eduardo Madero 235, Dirección de Administración Financiera, Departamento Adquisiciones, División Contrataciones, 7º piso Of. 7.51, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo: En días hábiles administrativos, en el horario de 8:00 a 14:00 y hasta el día y hora fijado para el acto de apertura.

Retiro, Adquisición o Vista del Pliego: En el Edificio Guardacostas, Dirección de Administración Financiera, Departamento Adquisiciones, División Contrataciones, sito en la Av. Eduardo Madero 235, 7º piso Of. 7.51, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Te/Fax: 4318-7578 o 4318-7500, interno 2751.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones disponible en la página www.argentinacompra.gov.ar, podrá ser utilizado únicamente para consulta. Un ejemplar estará a disposición de los interesados para las consultas en el lugar de obra - Institutos de Formación.

Plazo: En los días hábiles administrativos, en el horario de 8:00 a 12:00 y hasta quince días hábiles administrativos anteriores al día y hora fijado para el Acto de Apertura.

Consultas al Pliego: Lugar: Edificio Guardacostas, sito en la Av. Eduardo Madero 235, Dirección de Administración Financiera, Departamento Adquisiciones, División Contrataciones, 7º piso Of. 7.51, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por escrito.

Plazo: Hasta diez (10) días hábiles administrativos antes de la fecha de apertura de las ofertas, en el horario de 8:00 a 12:00.

Visita: Lugar: Instituto de Formación, sito en la calle Crucero General Belgrano y Rivadavia, Zárate, Provincia de Buenos Aires.

Plazo: Se podrá realizar una vez adquirido el Pliego de Bases y Condiciones y hasta quince (15) días hábiles administrativos anteriores al fijado para el Acto de Apertura.

Horario: En el horario de 8:00 a 14:00.

Plazo de Ejecución de la Obra: Será de trescientos sesenta (360) días corridos.

Importe de la Garantía de Oferta: Pesos ciento ochenta y un mil novecientos con 00/100 (\$ 181.900,00).

Presupuesto Oficial: Pesos dieciocho millones ciento noventa mil con 00/100 (\$ 18.190.000,00).

C.C. 1.229 / feb. 5 v. feb. 27

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA SAF 380 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DIVISIÓN CONTRATACIONES

Licitación Pública Nº 3/15

POR 15 DÍAS – Jurisdicción o Entidad Contratante: Prefectura Naval Argentina.

Domicilio: Av. E. Madero Nº 235, 7º Piso, Oficina 7.51, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Te. 4318-7400, Interno 2751.

Correo electrónico: pliegos@prefecturanaval.gov.ar

Fax: 4318-7578.

Tipo de Procedimiento: Licitación Pública. Obra Pública Nº 3 Ejercicio: 2015.

Clase / Causal del Procedimiento: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Nº de Expediente: CUDAP 40517. Ejercicio 2014.

Rubro: 84 – Construcción.

Objeto: Construcción de un depósito para el Almacén Naval de la Dirección del Material.

Costo del Pliego: Importe: Pesos siete mil quinientos (\$ 7.500).

Acto de apertura: Lugar: Edificio Guardacostas, sito en la Av. Eduardo Madero 235, Dirección de Administración Financiera, Departamento Adquisiciones, División Contrataciones, 7º piso Of. 7.51, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Día: 20 de abril de 2015.

Hora: 9:00.

Presentación de las Propuestas: Lugar: Edificio Guardacostas, sito en la Av. Eduardo Madero 235, Dirección de Administración Financiera, Departamento Adquisiciones, División Contrataciones, 7º piso Of. 7.51, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo: En días hábiles administrativos, en el horario de 8:00 a 14:00 y hasta el día y hora fijado para el acto de apertura.

Retiro, Adquisición o Vista del Pliego: En el Edificio Guardacostas, Dirección de Administración Financiera, Departamento Adquisiciones, División Contrataciones, sito en la Av. Eduardo Madero 235, 7º piso Of. 7.51, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Te/Fax: 4318-7578 o 4318-7500, interno 2751.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones disponible en la página www.argentinacompra.gov.ar, podrá ser utilizado únicamente para consulta. Un ejemplar estará a disposición de los interesados para las consultas en el lugar de obra - Taller General de Reparaciones Navales.

Plazo: En los días hábiles administrativos, en el horario de 8:00 a 12:00 y hasta quince días hábiles administrativos anteriores al día y hora fijado para el Acto de Apertura.

Consultas al Pliego: Lugar: Edificio Guardacostas, sito en la Av. Eduardo Madero 235, Dirección de Administración Financiera, Departamento Adquisiciones, División Contrataciones, 7º piso Of. 7.51, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por escrito.

Plazo: Hasta diez (10) días hábiles administrativos antes de la fecha de apertura de las ofertas, en el horario de 8:00 a 12:00.

Visita: Lugar: Taller General de Reparaciones Navales, calle 25 de Mayo y Río Luján, San Fernando, Provincia de Buenos Aires.

Plazo: Se podrá realizar una vez adquirido el Pliego de Bases y Condiciones y hasta quince (15) días hábiles administrativos anteriores al fijado para el Acto de Apertura.

Horario: En el horario de 8:00 a 12:00.

Plazo de Ejecución de la Obra: Será de trescientos (300) días corridos.

Importe de la Garantía de Oferta: Pesos ciento once mil cuatrocientos con 00/100 (\$ 111.400,00).

Presupuesto Oficial: Importe: Pesos once millones ciento cuarenta mil con 00/100 (\$ 11.140.000,00).

C.C. 1.230 / feb. 5 v. feb. 27

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional Nº 3/15

POR 10 DÍAS - Plan de Obras: En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento: E.S. A/C (Base E.S.B. Nº 2) Bº Rigazzi Localidad: Carmen de Areco, Distrito: Carmen de Areco,

Presupuesto Oficial: \$ 8.884.191,31.

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial

Fecha Apertura: 09/03/2015 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 09/03/2015 – 11:30 hs.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 Nº 713/1900 La Plata Tel./fax: 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 2.000.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sito en Av. 7 Nº 726 entre 46 y 47 La Plata.

Financiamiento: Ministerio de Educación de La Nación.

C.C. 1.272 / feb. 5 v. feb. 20

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional Nº 4/15

POR 10 DÍAS - Plan de Obras: En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación de la E.P. N° 26 / J.I.R. N° 11 / Anexo II E.S. N° 5 de la localidad de Chacabuco. Distrito de Chacabuco.

Presupuesto Oficial: \$ 9.232.124,28.

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha Apertura: 10/03/2015 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 10/03/2015 – 11:30 hs.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: E.P. N° 26 / J.I.R. N° 11 / Anexo II E.S. N° 5 sita en Av. Alsina S/N, Circunscripción I Serie H. Quinta.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo. Calle 8 N° 713/1900 La Plata Tel./fax: 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 2.000.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 La Plata.

Financiamiento: Ministerio de Educación de La Nación.

C.C. 1.273 / feb. 5 v. feb. 20

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional N° 5/15

POR 10 DÍAS - Plan de Obras: En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: Construcción de la E.S. A/C Base E.S.B. N° 25 de la localidad de Canning, Distrito de Esteban Echeverría.

Presupuesto Oficial: \$ 14.011.875,08.

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha Apertura: 11/03/2015 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 11/03/2015 – 11:30 hs.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: E.S. A/C Base E.S.B. N° 25 sita en calle J.M. Pueyrredón e/ M. Castex y R. C. Chirón.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax: 0221.4262700 Valor de los Pliegos: \$ 2.000.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata.

Financiamiento: Ministerio de Educación de La Nación.

C.C. 1.274 / feb. 5 v. feb. 20

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional N° 6/15

POR 10 DÍAS - Plan de Obras: En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación de la E.S. N° 1 de la localidad de Gral. Rodríguez, Distrito de Gral. Rodríguez.

Presupuesto Oficial: \$ 8.170.428,51.

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha Apertura: 12/03/2015 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 12/03/2015 – 11:30 hs.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: E.S. N° 1 sita en calle L. N. Alem N° 737 e/ Pte. Perón y 9 de Julio.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713/1900 La Plata Tel./fax: 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 2.000.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 La Plata.

Financiamiento: Ministerio de Educación de La Nación.

C.C. 1.275 / feb. 5 v. feb. 20

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional N° 7/15

POR 10 DÍAS - Plan de Obras: En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: Construcción del J.I. A/C (Calle Muñiz) de la localidad de Santa María, Distrito de San Miguel.

Presupuesto Oficial: \$ 6.629.358,13.

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha Apertura: 13/03/2015 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 13/03/2015 – 11:30 hs.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: J.I. A/C (Calle Muñiz) sita en calle Francisco Muñiz e/ Tte. J. Irigoin y Pringles.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo, Calle 8 N° 713/1900 La Plata Tel/fax: 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 2.000.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 La Plata.

Financiamiento: Ministerio de Educación de La Nación.

C.C. 1.276 / feb. 5 v. feb. 20

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional N° 8/15

POR 10 DÍAS - Plan de Obras: En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: Construcción de la E.E. N° 508 de la localidad de Sarandí, Distrito de Avellaneda.

Presupuesto Oficial: \$ 9.576.282,53.

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha Apertura: 09/03/2015 - 13:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 09/03/2015 – 12:30 hs.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713/1900 La Plata Tel./fax: 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 2.000.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 La Plata.

Financiamiento: Ministerio de Educación de La Nación.

C.C. 1.277 / feb. 5 v. feb. 20

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional N° 9/15

POR 10 DÍAS - Plan de Obras: En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación de la E.P. N° 46 de la localidad de Don Bosco, Distrito de Quilmes.

Presupuesto Oficial: \$ 9.329.424,41.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 11/03/2015 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 11/03/2015 – 11:30 hs.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713/1900 La Plata Tel./fax: 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 2.000.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 La Plata.

Financiamiento: Ministerio de Educación de La Nación.

C.C. 1.278 / feb. 5 v. feb. 20

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 14/15

POR 2 DÍAS – Llámase a Licitación para la adquisición de doce mil ochocientos (12.800) camisetas de fútbol sublimadas con número en la espalda, logo Municipio de Lomas de Zamora y logo del Club de Fútbol al que representan, requeridos para ser entregadas a distintos clubes y entidades barriales del distrito, solicitados por la Secretaría de Deportes.

Presupuesto Oficial: \$ 1.561.600,00.

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de Apertura: 23 de febrero de 2015 a las 11:30.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras, 3er. piso, Oficina 303, Manuel Castro 220, Lomas de Zamora, de lunes a viernes en el horario de 8.30 a 13:30.

Valor del Pliego: \$ 1.200,77.

Venta de Pliegos: desde el 18/2 hasta el 19/2 de 2015 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el registro único y permanente de proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

C.C. 1.292 / feb. 6 v. feb. 9

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 15/15

POR 2 DÍAS – Llámase a Licitación para la adquisición de equipamiento informático y audiovisual.

Presupuesto Oficial: \$ 1.035.528,00.

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.
 Fecha y hora de Apertura: 25 de febrero de 2015 a las 12:00.
 Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras, 3er. piso, Oficina 303, Manuel Castro 220, Lomas de Zamora, de lunes a viernes en el horario de 8.30 a 13:30.
 Valor del Pliego: \$ 3.000,00.
 Venta de Pliegos: desde el 18/2/2015 hasta el 20/2/15 inclusive.
 Las firmas no inscriptas en el registro único y permanente de proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

C.C. 1.293 / feb. 6 v. feb. 9

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Licitación Pública N° 3/15

POR 15 DÍAS – La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:
 Objeto: “Apertura de calles, Barrio ATULP, Predio 6 de Agosto”.
 Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 25 de marzo de 2015 a las 9:00 horas.
 Ubicación: calles de 5 a 7 entre 128 y 129, Berisso.
 Presupuesto Oficial: pesos seis millones dieciocho mil ciento ocho con 58/100 (\$ 6.018.108,58).
 Plazo de Ejecución: ciento veinte (120) días corridos.
 Consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8 a 12 hs., hasta el 27 de febrero de 2015.
 Compra de legajos: Tesorería General de la Presidencia, calle 7 N° 776, La Plata de lunes a viernes de 7:30 a 16 hs. hasta el 27 de febrero de 2015.
 Precio del legajo: pesos seis mil con 00/100 (\$ 6.000,00).

C.C. 1.295 / feb. 6 v. mar. 2

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Licitación Pública N° 4/15

POR 15 DÍAS – La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:
 Objeto: “Edificio Laboratorio Integrados”, Facultad de Cs. Agrarias y Forestales de la UNLP.
 Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 27 de marzo de 2015 a las 9:00 horas.
 Ubicación: calle 61 y 120, La Plata.
 Presupuesto Oficial: pesos doce millones doscientos noventa y ocho mil quinientos cincuenta con 95/100 (\$ 12.298.550,95).
 Plazo de Ejecución: trescientos (300) días corridos.
 Consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8 a 12 hs., hasta el 27 de febrero de 2015.
 Compra de legajos: Tesorería General de la Presidencia, calle 7 N° 776, La Plata de lunes a viernes de 7:30 a 16 hs. hasta el 27 de febrero de 2015.
 Precio del legajo: pesos doce mil trescientos con 00/100 (\$ 12.300,00).

C.C. 1.296 / feb. 6 v. mar. 2

MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 54/14

POR 2 DÍAS – Expediente: 20946-S-2014.
 Objeto: “Puesta en valor Bulevares Av. 25 de Mayo y Av. Pte. Perón”.
 Fecha y hora de Apertura: 2 de marzo 2015, 10:00 horas.
 Valor del Pliego: \$ 2.921,83 (pesos dos mil novecientos veintiuno con 83/100).
 Presupuesto Oficial: \$ 2.921.837,99 (dos millones novecientos veintiún mil ochocientos treinta y siete con 99/100).
 Plazo de Ejecución: 150 (ciento cincuenta) días corridos.
 Consulta y Vista de Pliegos: Dirección de Compras, 2do. piso, Edificio Municipal, Belgrano N° 3747, Gral. San Martín, Prov. de Buenos Aires.
 Venta de pliegos: A partir de su publicación y hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha de apertura, de 9:00 hasta 13:00 horas.
 Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones, Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 1.297 / feb. 6 v. feb. 9

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO

Licitación Pública N° 22

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 22 para la contratación del Servicio de Oxígeno Medicinal para Pacientes Carenciados con domicilio en Vicente López en sus diversas formas – líquido, gaseoso y gases de uso medicinal, con destino a cubrir las necesidades del año 2015 de la Dirección de Atención Primaria, dependiente de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Particulares y al pliego de Especificaciones Generales.
 Presupuesto Oficial: \$ 769.580,00.
 Pliego de Bases y Condiciones: \$ 575,00.
 Presentación y Apertura: 24 de febrero de 2015, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) de Olivos.
 Expediente N° 4119-000235/2015.

C.C. 1.312 / feb. 6 v. feb. 9

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 23

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 23 para la contratación de la obra “Ejecución de Salón de usos Múltiples en el Jardín Maternal N° 15”, en un todo de acuerdo al Pliego de Especificaciones Legales Especiales, al Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.
 Presupuesto Oficial: \$ 1.000.000,00.
 Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.000,00.
 Presentación y Apertura: 25 de febrero de 2015, 10:00 hs.
 La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y en la Secretaría de Planeamiento, obras y Servicios Públicos-Dirección General de Obras Municipales hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquiridas en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso), Olivos, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.
 Expediente N° 4119-007973/2015.

C.C. 1.313 / feb. 6 v. feb. 9

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES DEPARTAMENTO DE INMUEBLES

Licitación Pública N° INM 3.590

POR 4 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° INM 3.590 para la ejecución de los trabajos de “Refuncionalización” en el edificio sede de la sucursal Carmen de Areco (BA).
 La apertura de las propuestas se realizará el 3/3/15 a las 13:30 hs. en el Área de Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.
 Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Carmen de Areco (Bs. As.) y en la Gerencia Zonal Pergamino (Bs. As.).
 Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar
 Valor del Pliego: \$ 650
 Costo estimado: \$ 617.055,00 más IVA.

L.P. 15.221 / feb. 6 v. feb. 11

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES DEPARTAMENTO DE INMUEBLES

Licitación Pública N° INM 3.587

POR 4 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° INM 3.587 para la “Refuncionalización” en el edificio sede de la sucursal Gral. Belgrano (BA).
 La apertura de las propuestas se realizará el 5/3/15 a las 12:30 hs. en el Área de Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.
 Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal General Belgrano y en la Gerencia Zonal Dolores.
 Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar
 Valor del Pliego: \$ 800

L.P. 15.222 / feb. 6 v. feb. 11

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO

Licitación Pública N° 2/15

POR 2 DÍAS - “Fresado y Recapado de Pavimentos Asfálticos - Etapa I”.
 Fecha de Apertura: 05 de marzo de 2015 - 11:00 hs.
 Presupuesto Oficial: \$ 22.005.874,00.
 Valor de Pliegos: \$ 11.285,44.
 Garantía de Oferta: \$ 220.058,74.
 Informes y Ventas de Pliegos: Oficina de Compras del EMVIAL – Avda. Pte.: Perón Km. 7.5 (ex Ruta 88) – (7601) Batán - En horario de 8:30 a 13:30 de lunes a viernes.
 Tel. (0223) 464-8425 (Int. 101) – Fax (0223) 464-8425 (Int. 103).
 E-mail: compras@emvial.gov.ar
 Pliegos: Consultas y Ventas: hasta el 03/03/2015.

C.C. 1.288 / feb. 6 v. feb. 9

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO

Licitación Pública N° 3/15

POR 2 DÍAS - “Fresado y Recapado de Pavimentos Asfálticos - Etapa II”.
 Fecha de Apertura: 06 de marzo de 2015 - 11:00 hs.
 Presupuesto Oficial: \$ 18.704.941,00.
 Valor de Pliegos: \$ 9.634,97.

Garantía de Oferta: \$ 187.049,41.
 Informes y Ventas de Pliegos: Oficina de Compras del EMVIAL – Avda. Pte.: Perón Km. 7.5 (ex Ruta 88) – (7601) Batán - En horario de 8:30 a 13:30 de lunes a viernes.
 Tel. (0223) 464-8425 (Int. 101) – Fax (0223) 464-8425 (Int. 103).
 E-mail: compras@emvial.gov.ar
 Pliegos: Consultas y Ventas: hasta el 04/03/2015.

C.C. 1.289 / feb. 6 v. feb. 9

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO

Licitación Pública N° 4/15

POR 2 DÍAS - "Fresado y Recapado de Pavimentos Asfálticos - Etapa III".
 Fecha de Apertura: 5 de marzo de 2015 - 12:30 hs.
 Presupuesto Oficial: \$ 14.443.819,00.
 Valor de Pliegos: \$ 7.504,41.
 Garantía de Oferta: \$ 144.438,19.
 Informes y Ventas de Pliegos: Oficina de Compras del EMVIAL – Avda. Pte.: Perón Km. 7.5 (ex Ruta 88) – (7601) Batán - En horario de 8:30 a 13:30 de lunes a viernes.
 Tel. (0223) 464-8425 (Int. 101) – Fax (0223) 464-8425 (Int. 103).
 E-mail: compras@emvial.gov.ar
 Pliegos: Consultas y Ventas: hasta el 06/03/2015.

C.C. 1.290 / feb. 6 v. feb. 9

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO

Licitación Pública N° 5/15

POR 2 DÍAS - "Fresado y Recapado de Pavimentos Asfálticos - Etapa IV".
 Fecha de Apertura: 6 de marzo de 2015 - 12:30 hs.
 Presupuesto Oficial: \$ 15.906.028,00.
 Valor de Pliegos: \$ 8.235,51.
 Garantía de Oferta: \$ 159.060,28.
 Informes y Ventas de Pliegos: Oficina de Compras del EMVIAL – Avda. Pte.: Perón Km. 7.5 (ex Ruta 88) – (7601) Batán - En horario de 8:30 a 13:30 de lunes a viernes.
 Tel. (0223) 464-8425 (Int. 101) – Fax (0223) 464-8425 (Int. 103).
 E-mail: compras@emvial.gov.ar
 Pliegos: Consultas y Ventas: hasta el 09/03/2015.

C.C. 1.291 / feb. 6 v. feb. 9

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

Licitación Pública N° 1/15

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 1/15. Por la adjudicación de dos (2) camiones equipados con caja volcadora, color blanco, unida 0 Km., motor tipo turbo diesel, 4 cilindros, potencia neta 170 cv/210 cv, inyección electrónica, chasis con cabina original de fábrica, dirección hidráulica, caja de velocidades 6/1, eje trasero simple, instrumental completo para el control de funciones de motor, temperatura, aceite, nivel de agua, nivel de carga de batería, etc. Luces según normativa vigente delanteras y traseras. Según el Pliego de Bases y Condiciones.

Expte. 4108-I-16618-2015-00.
 Presupuesto Oficial: \$ 1.770.000.
 Valor del Pliego: \$ 885.
 Garantía de Oferta: \$ 177.000.

Apertura de Sobres: 11 de marzo de 2015 a las 10:00 hs.
 Lugar de Apertura: Municipalidad de San Vicente, Sarmiento N° 39, San Vicente.
 Vista y venta de Pliegos: Desde 11/2/2015 hasta el 10/3/2015.
 Plazo de Venta de Pliegos: Hasta el día 10/3/2015 a las 12:00 hs.

Recepción de Ofertas: Hasta el 11 de marzo a las 9:00 hs., en la Dirección de Compras de la Municipalidad de San Vicente, Tel: 02225-482-251.

C.C. 1.314 / feb. 9 v. feb. 10

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 13/15

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación para adquisición de "muebles de oficina", requeridos para la Secretaría de Hacienda.
 Presupuesto Oficial: \$ 1.011.470.
 Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.
 Fecha y hora de Apertura: 25 de febrero de 2015 a las 10:30.
 Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras, 3° piso, Of. 303, Manuel Castro 220, Lomas de Zamora, de lunes a viernes en el horario de 8,30 a 13,30.
 Valor del Pliego: \$ 1.000.
 Venta de Pliegos: Los días 19, 20 y 23 de febrero de 2015 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes antes de la fecha de Apertura.

C.C. 1.354 / feb. 9 v. feb. 10

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN ENTE DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS

Licitación Pública N° 3/15

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 3/15. Expediente N° 022-C-2015-cpo. 01. Alquiler de máquina vial (cargador frontal), camiones con caja volcadora y cargador frontal sobre orugas, predio de disposición final de Residuos traslado de rechazo de residuos.

Fecha de Apertura: 3 de marzo de 2015, 11:00 hs.
 Presupuesto Oficial: \$ 4.305.000.
 Valor de Pliegos: \$ 8.840.
 Informes y ventas de Pliegos: Oficina de Compras del ENOSUR, Rosales N° 10189, (B7611HCK) Mar del Plata, en horario de 8:15 a 14:30 de lunes a viernes.
 Tel: (0223) 465-2530 (int. 7747) – Fax: 465-2530 (int. 7746).
 Email licitaciones@enosur.gov.ar.
 Pliegos: Consultas y ventas: Hasta el 26/2/2015.

C.C. 1.355 / feb. 9 v. feb. 10

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas N° 11/15

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas N° 11/15 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra en la ciudad de Trenque Lauquen para ser destinado al funcionamiento de la Defensoría General del Departamento Judicial Trenque Lauquen. Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de Trenque Lauquen, calle Uruguay N° 192 de Trenque Lauquen, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Trenque Lauquen, calle Uruguay N° 192 de la ciudad de Trenque Lauquen, el día 25 de febrero de 2015 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-1777/14.
 Secretaría de Administración.
 Área Contrataciones.

C.C. 1.356 / feb. 9 v. feb. 11

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Licitación Privada N° 1/15

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada tendiente a la "Adquisición de cámaras fotográficas tipo Digital Nikon Coolpix S4400 o similar, para ser entregados en calle 12 N° 827, Secretaría de Política Criminal, Coordinación Fiscal e Instrucción Penal de la Procuración General de la Ciudad de La Plata.

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial, Ministerio Público www.mpba.gov.ar/web/licitaciones o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires www.gba.gov.ar-contrataciones.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones de la Oficina de Contrataciones de la Procuración General, sita en calle 50 N° 889/91, piso 1°, de la Ciudad de La Plata, el día 26 de febrero de 2015 a las 9:00 hs.

Expte. 3002-1.398/14.
 Subsecretaría de Administración
 Área Contrataciones.

C.C. 1.357

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

Licitación Pública N° 1/15

POR 2 DÍAS – Decreto Municipal N° 85/15. Expediente N° 4121-7232/2014. Para seleccionar a una empresa a quien encomendarle la ejecución de la obra "Contención de Terraplén y obras pluviales en Pasaje Tabochini"

Organismo licitante: Municipalidad de Zárate, Provincia de Buenos Aires.

Fecha de Apertura: 19-2-2015, 11:00 horas.
 Presupuesto Oficial: \$ 1.849.620.
 Valor del Pliego: \$ 1.850.

Fecha de adquisición del pliego: Hasta 48 hs. antes de la apertura.

Consultas y venta de Pliegos en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sita en la calle Rivadavia N° 751, de dicha ciudad, de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Tel.: 03487-422551.

C.C. 1.358 / feb. 9 v. feb. 10

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 1/15

POR 5 DÍAS - Expte. 2410-20/2015. Llámese a Licitación Pública, para contratar la obra: Pavimentación acceso a Labarden desde R.P. N° 2, etapa II, en Jurisdicción de los Partidos de General Guido y Maipú, pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos, calle 122 y 48, La Plata, hasta el día 4 de marzo inclusive.

Valor del Pliego: \$ 44.757,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 Fondo Provincial de Vialidad o Administrador General, Contador y Tesorero.

Presupuesto Oficial: \$ 29.837.865,29.

Apertura de las Propuestas: 9 de marzo de 2015, a las 10:00 hs. en la D.V.B.A., Av. 122 y 48, La Plata.

C.C. 1.362 / feb. 9 v. feb. 13

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. y C. DR. ALEJANDRO KORN

Licitación Privada N° 58/14

POR 1 DÍA - Expte. N° 2970-7930/14. Llámese a Licitación Privada N° 58/14, para la adquisición de utensillos de cocina.

Apertura de Propuestas: Día miércoles 18-2-15, hora 10:00, Oficina de Compras Hospital Dr. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.I.E.A. y C. Dr. Alejandro Korn, calle 520 y 175 de Melchor Romero, La Plata.
 Oficina de Compras, Tel. 0221-478-0032.

C.C. 1.338

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO

Licitación Privada N° 5/15 Pcia.

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2978-0001/15. Llámese a Licitación Privada N° 5/15 Pcia. por la adquisición de artículos varios de electricidad para enero-junio 2015, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 13 de febrero de 2015, a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala, San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 .

C.C. 1.339

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO

Licitación Privada N° 4/15 Pcia.

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2978-0030/15. Llámese a Licitación Privada N° 4/15 Pcia. por la adquisición de insumos para el Servicio de Hemoterapia para enero-junio 2015, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 13 de febrero de 2015, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala, San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 .

C.C. 1.340

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO

Licitación Privada N° 3/15 Pcia.

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2978-5075/14. Llámese a Licitación Privada N° 3/15 Pcia. por la adquisición de artículos de computación para enero-junio 2015, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 13 de febrero de 2015, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala, San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 .

C.C. 1.341

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. NARCISO LÓPEZ

Licitación Privada N° 44/15

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 44/15, Expte. N° 2926-4853/14, para la adquisición de material de odontología, para cubrir el período enero/junio del Ejercicio 2015, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Dr. Narciso López de la ciudad de Lanús

Apertura de Propuestas: Día 13/2/2015 a las 10:30 horas, en la Administración del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Narciso López, sito en la calle O' Higgins N° 1433 de la ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (7:00 a 16:00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
 C.C. 1.342

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. NARCISO LÓPEZ

Licitación Privada N° 45/15

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 45/15, Expte. N° 2926-4860/14, por la adquisición de material de limpieza, para cubrir el período enero/junio del Ejercicio 2015, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Dr. Narciso López de la ciudad de Lanús

Apertura de Propuestas: Día 13/2/2015 a las 10:30 horas, en la Administración del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Narciso López, sito en la calle O' Higgins N° 1433 de la ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (7:00 a 16:00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
 C.C. 1.343

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVITA

Licitación Privada N° 9/15

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2966-0035/15. Llámese a Licitación Privada N° 9/15, por la adquisición de guías para bomba, solicitado por el Servicio de Enfermería del Establecimiento, para cubrir los meses enero-junio del ejercicio 2015, con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de la Ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: Día 12 de febrero de 2015 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita, sito en la calle Río de Janeiro 1910 de la ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (9:00 a 14:00).

C.C. 1.344

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. COLONIA DR. DOMINGO CABRED

Licitación Privada N° 1/15

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 1/15, para la adquisición de materiales descartables para cubrir el período 1°/1/2015 al 30/6/2015, del ejercicio 2015, con destino al Hospital Interzonal Colonia Dr. Domingo Cabred de Open Door.

Apertura de Propuestas: Día 13/2/2015 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Colonia Dr. Domingo Cabred, sito en la Av. Cabred y Juan de Dios Filiberto de la localidad de Open Door, donde podrán retirarse el Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario Administrativo (8:00 a 13:00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
 C.C. 1.345

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. COLONIA DR. DOMINGO CABRED

Licitación Privada N° 2/15

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 2/15, para la adquisición de medicamentos clínicos para cubrir el período enero-junio, del ejercicio 2015, con destino al Hospital Interzonal Colonia Dr. Domingo Cabred de Open Door.

Apertura de Propuestas: Día 13 de febrero de 2015 a las 11:30 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Colonia Dr. Domingo Cabred, sito en la Av. Cabred y Juan de Dios Filiberto de la localidad de Open Door, donde podrán retirarse el Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario Administrativo (8:00 a 13:00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
 C.C. 1.346

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. PRESIDENTE PERÓN

Licitación Privada N° 36/15

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2965-7640/14. Llámese a Licitación Privada N° 36/15, para la adquisición de: Descartables y sueros, para el Servicio de Hemoterapia, Ejercicio 2015, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 13 de febrero de 2015 a las 11:30 horas en la Oficina de Compras, 3° Piso, Cuerpo E del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la ciudad de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
 C.C. 1.347

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. PRESIDENTE PERÓN

Licitación Privada N° 35/15

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2965-7586/14. Llámese a Licitación Privada N° 35/15, para la adquisición de: Mantenimiento de grupo electrógeno (UPA), para el Servicio de Guardia, Ejercicio 2015, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 13 de febrero de 2015 a las 10:30 horas en la Oficina de Compras, 3° Piso, Cuerpo E del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la ciudad de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
 C.C. 1.348

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. PRESIDENTE PERÓN**

Licitación Privada N° 34/15

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2965-0006/15. Llámase a Licitación Privada N° 34/15, para la adquisición de: Descartables varios, para el Servicio de Depósito, Ejercicio 2015, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 13 de febrero de 2015 a las 9:30 horas en la Oficina de Compras, 3° Piso, Cuerpo E del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la ciudad de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 1.349

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PEDRO FIORITO**

Licitación Privada N° 33/15 Presupuesto

POR 1 DÍA - Correspondiente al expediente N° 2964-5691/14. Llámase a Licitación Privada de Presupuesto N° 33/15, por insumos varios, para cubrir 1 año, perteneciente al H.I.G.A. Pedro Fiorito de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 12 de febrero de 2015, a las 9 hs. en Oficina de Compras del H.I.G.A. Pedro Fiorito, sito en calle Italia 350, 2° piso de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 1.350

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PEDRO FIORITO**

Licitación Privada N° 35/15 Presupuesto

POR 1 DÍA - Correspondiente al expediente N° 2964-5735/15. Llámase a Licitación Privada de Presupuesto N° 35/15, por materiales descartables, para cubrir 6 meses, perteneciente al H.I.G.A. Pedro Fiorito de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 12 de febrero de 2015, a las 9:30 hs. en Oficina de Compras del H.I.G.A. Pedro Fiorito, sito en calle Italia 350, 2° piso de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 1.351

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PEDRO FIORITO**

Licitación Privada N° 34/15 Presupuesto

POR 1 DÍA - Correspondiente al expediente N° 2964-5587/14. Llámase a Licitación Privada de Presupuesto N° 34/15, por reactivos varios, para cubrir 1 año, perteneciente al H.I.G.A. Pedro Fiorito de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 12 de febrero de 2015, a las 9:30 hs. en Oficina de Compras del H.I.G.A. Pedro Fiorito, sito en calle Italia 350, 2° piso de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 1.352

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 33/15

POR 5 DÍAS - Corresponde al Expediente N° 2900-588/15. Llámase a Licitación Pública N° 33/15 tendiente a la adquisición de un mil novecientos noventa y uno con 04/100 (1.991,04) metros cuadrados de unidades modulares hospitalarias, materiales y otros bienes e insumos para la instalación de dos Unidades de Pronta Atención, en adelante "U.P.A.", en las localidades de Zárate y Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, en el horario de 9 a 13, hasta la hora fijada para la apertura de sobres, inclusive. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y D.N.I., a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Visitas de Obra: El día 19 de febrero de 2015 a las 9 horas en Avenida Antártida y calle 44 de la localidad de Zárate y el día 20 de febrero de 2015 a las 10 horas en Av. Juan B. Justo y 164 de la localidad de Mar del Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 5 de marzo de 2015, a las 12.00 horas.

Apertura de Sobres: 5 de marzo de 2015, a las 12.00 horas, en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, sito en la calle 51 N° 1120, Planta Baja, La Plata.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 1.321 / feb. 9 v. feb. 13

**Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES**

Licitación Pública N° 4/14

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 4/14, expediente N° 22700-38302/14, tendiente a contratar la prestación del servicio de limpieza integral para el año 2015, con destino a distintas dependencias administrativas pertenecientes a esta Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, denominada a los efectos de la presente contratación como "Zona Sur".

Consulta y Retiro de Pliegos: ARBA, Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones, Calle 45 entre 7 y 8, 2° Piso, Pasillo A, Oficina 230, La Plata, los días hábiles en el horario de 10:00 a 16:00, teléfono (0221) 429-4520 o en las páginas web: www.gba.gov.ar o www.arba.gov.ar.

Lugar de presentación y apertura de ofertas: ARBA, Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones, calle 45 entre 7 y 8, 2do Piso, Pasillo A, Oficina 230, La Plata.

Fecha y Hora de Apertura: 23 de febrero de 2015, 11:00 hs.

Archivos digitales: ARBA pone en conocimiento de los interesados y de la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar) los archivos digitales correspondientes a los Anexos I a VI, y el DBP. A los fines de garantizar la seguridad de su utilización, se informa el Digesto Digital Seguro (Hash), calculado en todos los casos por algoritmo MD5 y expresado en formato hexadecimal, correspondiente a cada uno de dichos archivos:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Formato	Hash
AnexoI	AnexoI-CCConv-LPUB4	PDF	fd3079e3bdf4ab54bc8d063389b092fc
AnexoII	AnexoII-CEdit-LPUB4	PDF	8f7c7a453800ae0f3b0e2460bb07e698
AnexoIII	AnexoIII-DetReng-LPUB4	PDF	7dfb329104746b1a6f5f06f27931f89c
AnexoIV	AnexoIV-ETB-LPUB4	PDF	7d46f8cd4089177f2cfff92b4b0be75e2
AnexoV	AnexoV-PlanCotiz-LPUB4	PDF	46c4ca3fec3c83ca7e1dde74100b18e9
AnexoVI	AnexoVI-SupPers-LPUB4	PDF	bab3d25f0160dfd3498df71bd8371e98
DBP	DBP-LPUB4	PDF	028568ad158045795a338deba7dbede5

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía al Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones, calle 45 entre 7 y 8, 2° Piso, Pasillo A, Oficina 230, La Plata, teléfono (0221) 429-4520, correo electrónico adquisiciones@arba.gov.ar.

C.C. 1.360 / feb. 9 v. feb. 11

**MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO**

Licitación Pública N° 1/15

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 1/15, autorizada por Decreto N° 156/15, (Expediente N° 4013-72/15).

Ente Contratante: Municipalidad de Bolívar

Procedimiento de Selección: Licitación Pública

Objeto: Construcción de una subestación de transformación en la Ciudad de Bolívar constituida por los respectivos campos eléctricos, elementos de maniobra y protección con dos (2) transformadores de 132Kv. / 33Kv., 13,2 Kv de 30 MVA cada uno, cuyas características y especificaciones se detallan en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: \$ 120.000.000,00.

Valor del Pliego: Los interesados deberán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones cuyo valor asciende a pesos ciento veinte mil con 00/100 (\$ 120.000,00), monto que podrá ser abonado en Tesorería Municipal o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 500821, Sucursal 6734, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Municipalidad de Bolívar, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones, consignando Licitación Pública N° 1/15, Expediente N° 4013-72/15".

Adquisición del Pliego: A partir del 18/02/2015 al 25/02/2015 en la Oficina de Compras, sito en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 13:00.

Presentación de Ofertas: Hasta las 11:00 horas del día 11/03/2015 en la Oficina de Compras, sito en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar.

Acto de Apertura de Propuestas: El día 11/03/2015 a las 11:30 horas en la Oficina de Compras, sito en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar.

Consultas: A partir del 18/02/2015 al 04/03/2015 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 14:00, Tel. (02314) 427203 int. 220, compras@bolivar.gob.ar.

C.C. 1.364 / feb. 9 v. feb. 11

Varios

REGISTROS NOTARIALES DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Y 4 Del Partido de Quilmes

POR 3 DÍAS - Registros Notariales de Regularización Dominial N° 2 y 4 del Partido de Quilmes, Escribana Graciela Arroyo; María Alejandra Borelli, cita y emplaza por tres días a titulares de Dominios o quienes se consideren con derecho sobre inmuebles ubicados en el partido de Quilmes los cuales se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6to. Inc. e, f, y g) la que deberá presentarse debidamente fundada en la sede del Registro Notarial, calle Alberdi N° 500, 2° piso de la Municipalidad de Quilmes de 10:00 a 14:00 hs. Expediente, Beneficiario, Titulares y Domicilio, Nomenclatura;

2147-86-2-297/2010, ALONSO MATIAS, GARCIA VICTORIO MANUEL, 2-Q-58-28-1.

2147-86-2- /2010, FERNANDEZ AMERICO, FORLIN LUIS REGINO, 3-I-30-24-2.

2147-86-4-83/2010, ALEMI HORACIO BELTRAN, VIRGIL Y COMPANÍA S.R.L., 3-O-51-18.

2147-86-4-111/2010, AVALOS BONIFACIA AMANDA, MACQUES OSCAR CESAR; FOSSATI ALDO VIRGILIO UMBERTO; PATIAN JORGE; PATIAN GASPAS JORGE; CASTRO CARLOS MANUEL; RINALDI ATILIO CARLOS; D'ALOTTO ALFREDO; CAFFARO Y MASTRANGELO ROSA ELENA; MASTRANGELO MAGDALENA; calle 883 N° 4932 San Fco. Solano, 3-O-68-3.

2147-86-4-84/2010, AYALA MARISA ESTER, SARAVA S.A.C.I.FI y C Y SABRINA S.A.C.I.FI y A, 5-B-49-8.

2147-86-4-1524/1998, OCAMPO GONZALEZ BERNARDINO, JUSTO AGUSTIN SANTOS Y SIMERIGLIO ANTONI OSCAR CALLE 821 N° 676, 3-L-06-23.

2147-86-2-3130/2101, OLAZAR YOLANDA EMA, FILLIPPELLA EDUARDO Calle 190 N° 1236, 8-E-52-20.

2147-86-2-11/2012, ABRACHAMOWICZ ELIZABETH, ANDREOLI ELIAS RIO GALLEGOS N° 414, IV-I-51-29.

2147-86-2-218/2010, PUZZO CARLOS, TODOROFF ZENOFF, V-G-13-11.

2147-86-4-139/2010, BARBOZA LADISLAO NAZARIO, MANRRESA ROSARIO CALLE 855 N 2717 SOLANO, 8-L-108-19.

2147-86-4-90/2010, ROLON BAREIRO JORGELINA, CIRIGLIANO ARTURO, 5-H-61-12.

2147-86-2-344/2010, CARCAMO ELIANA, GARGASZ FRANCISCO; MACRI VICENTE, 8-K-43-10.

2147-86-2-3365/2008, Anriquez Maria Cristina y Olga Anriquez, ENRIQUEZ PATRICIO; CALABRESE PABLO; DI GIANO SALVADOR RODOLFO, 2-T-64-3.

2147-86-4-14/2010, SZABO IRMA, RODRIGUEZ MARIA AMALIA, 2-H-03-06.

2147-86-2-4017/2009, MUÑOZ FRANCISCO, MIARI RENATO, 3-C-81-A-18.

2147-86-4-115/2010, ALMARAZ MARIA ALICIA, MAROL SCA, 3-F-25-10.

2147-86-4-97/1997, CACERES JORGE ANTONIO Y FABAZ NILDA, BONFIGLIO ANTONIO Y GENTILE DE BONFIGLIO ADELAI DA, 8-J-72-20.

2147-86-4-87-2010, ARANDA NORMA, FERRERA SALVADOR, 8-J-70-33.

2147-86-4-15/2010, VACAFLOR EVELYN; LEANDRO HECTOR JESUS, VACAFLOR FRANCISCO HECTOR; VACAFLOR SUSANA DEL CARMEN; VACAFLOR CARLOS NORBERTO; VACAFLOR MIGUEL PATRICIO; VACAFLOR RICARDO RUBEN, 8-G-79-12.

2147-86-4-15/2014, DELGADO DANIEL DARIO Y ZALAZAR DARIO, SALVATI ALBERTO TOMAS, BERTANA DOMINGO, KANTIER SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA Y FINANCIERA, 5-A-45-6.

1247-86-2-383/2010, QUIREZ LIDIA ROSA, MIGUEL ANGEL FUENTES, 3-C-32-7-1.

Susana Navarro, Jefa de Regularización Dominial Municipalidad de Quilmes.

C.C. 1.257 / feb. 6 v. feb. 10

MAR FE S.A.

POR 3 DÍAS - Comunica a los accionistas que mediante A.G.E. del 29-12-14 pasada a cuarto intermedio al 30-12-14 se aumenta el capital social en 150 acciones de pesos

0,01 a \$ 2,55 dividido en 2,55 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 0,01 cada una y un voto c/u. Prima de emisión \$ 6.666.65 por acción, que asciende a pesos 999.997,50. Se ofrece a los accionistas plazo 30 días artículo 194 de la Ley de sociedades. Salvador D' ambra Presidente. Ricardo Chicatún, Contador Público.

L.P. 15.139 / feb. 6 v. feb. 10

Provincia de Buenos Aires SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA R.N.R.D. N° 4 Del Partido de La Plata

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 4 del Partido de La Plata con domicilio calle 48 N° 877, P.B. Oficina 4 de la ciudad de La Plata, Prov. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 13:00.

1) 2147-55-4-1119/97. Circunscripción IX, Sección A, Manzana 24 d, Parcela 36, Matrícula 21.673 (55). Tit. Dom.: JAJIC, Mihovila.

Carlos E. Ugarte, Director de Regularización Urbana y Dominial.

C.C. 1.271 / feb. 6 v. feb. 10

Provincia de Buenos Aires SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA R.N.R.D. N° 1 Del Partido de La Plata

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de La Plata con domicilio calle 48 N° 877, 6° piso, Oficina 607 de la ciudad de La Plata, Prov. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 11:00.

1) 2147-55-1-1959/09. Beneficiarios: Laura Eugenia IBARROLA MIÑO y José Luis VILLANUEVA, Nomenclatura Catastral: Circ. IX, Secc. M, Mza. 161 B, Pc. 4, calle 5 entre 614 y 615. Titular de dominio: ZANEK, Miguel Nicolás.

Carlos E. Ugarte, Director de Regularización Urbana y Dominial.

C.C. 1.270 / feb. 6 v. feb. 10

COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA

POR 2 DÍAS - El Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC), Ente Autárquico creado por Ley N° 12.653; hace saber que en Reunión de Directorio celebrada el día 28 de agosto de 2014, se decidió fijar el Domicilio Social del citado ente, en el Edificio del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Bueno Aires, sito en Avenida 7 N° 1267, entre calle 58 y 59. La Plata, de febrero de 2015. Dr. Pablo Darío Paredes Responsable Unidad Administrativa y Contable, COMIREC.

C.C. 1.318 / feb. 9 v. feb. 10

Provincia de Buenos Aires JUNTA ELECTORAL

POR 3 DÍAS - La Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires notifica a todos los apoderados de los Partidos Políticos Provinciales y Agrupaciones Municipales, reconocidos y en trámite, que han iniciado el trámite tendiente a obtener la personería Jurídico-política que las habilite a actuar como Agrupación Municipal en el distrito consignado y bajo la denominación que a continuación se indica las siguientes asociaciones políticas: Agrupación Municipal "Espacio Plural por Arrecifes" de Arrecifes.

Agrupación Municipal "Primero Ramallo" de Ramallo.

Agrupación Municipal "Juntos por San Isidro" de San Isidro.

La presente publicación se realiza a los efectos de la oposición que pudiere formular a la denominación adoptada (Arts. 36 y 51 Decreto-Ley 9.889/82 T.O. s/Decreto 3.631/92).

Dra. María Cecilia Bustos, Directora de Asesoramiento Legal, Estudios y Proyectos.

Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, Calle 51 e/ 7 y 8.

C.C. 1.359 / feb. 9 v. feb. 11

Transferencias

POR 5 DÍAS - **José C. Paz**. CARLOS ALBERTO MARAZZANO, DNI: 10.239.524, transfiere el fondo de Comercio Rubro: Venta al por mayor y menor de partes, piezas y accesorios nuevos de vehículos automotores a Cam Motor S.A., Cuit: 30-71451318-0 sito en Av. Hipólito Yrigoyen 1324 de José C. Paz.

S.M. 54.942 bis. / feb. 3 v. feb. 9

POR 5 DÍAS - **José C. Paz**. DIEGO ANTONIO ACOSTA, D.N.I.: 24.462.913 transfiere el fondo de Comercio Rubro: Remisería la Sra. Gladys Noemí Ruartes D.N.I.: 16.287.309 sito en Altube 2154 de José C. Paz.

S.M. 54.943 bis. / feb. 3 v. feb. 9

POR 5 DÍAS - **Villa Lynch**. La Sra. BUONSANTI FLAVIA ANDREA DNI N° 17.482.666 transfiere fondo de

comercio a la Sra. Espinosa Yésica Antonia DNI N° 30.007.755, local de panadería ubicado en la calle Espora N° 4559, Villa Lynch, Partido de Gral. San Martín.

S.M. 54.984 / feb. 3 v. feb. 9

POR 5 DÍAS - **San Martín**. El Sr. CANTERO LUIS ALBERTO, DNI 17.035.677, cede y transfiere fondo de comercio, rubro Oficina de Recepción Pedido de Remís con domicilio en calle (56) Matheu 4008, Partido de Gral. San Martín. Pcia. de Bueno Aires al Sr. Rubén Ángel Rojas DNI 17.783.827, libre de deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.M. 55.014 / feb. 3 v. feb. 9

POR 5 DÍAS - **San Martín**. El Sr. DUYSOVICH WALTER AUGUSTO, comunica que cede y transfiere fondo de comercio de maxiquíosco sito en la calle Av. Eva Perón N° 3528, Localidad y Partido de San Martín. Pcia. de Bs. As. a la Srta. Ana María Moreno. Reclamo de Ley en el mismo.

S.M. 55.021 bis. / feb. 3 v. feb. 9

POR 5 DÍAS - **San Martín**. El Sr. AGUSTÍN FEDERICO GRIFFO, transfiere a Gloria Miriam Fichera el fondo de comercio rubro "Cafetería" sito en Matheu (calle 56) N° 4048, San Martín, Pdo. de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

S.M. 55.001 / feb. 3 v. feb. 9

POR 5 DÍAS - **San Martín**. PRODUCTORES AVÍCOLAS SAN MARTÍN S.A. transfiere a Avícola Mas S.A. la habilitación del comercio de vta., productos de granja y carnicería, ubicado en la calle (42) Perdriel N° 3277 San Martín, Partido de San Martín, reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 55.002 / feb. 3 v. feb. 9

POR 5 DÍAS - **San Martín**. DOMÍNGUEZ YANINA ALEJANDRA, Transfiere a Marino Ema Patricia, Kiosco. Sito: Hipólito Yrigoyen (38) 5488, San Martín, Partido de General San Martín, Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 55.039 / feb. 3 v. feb. 9

POR 5 DÍAS – Don Torcuato. Se comunica al comercio y público en general que la Sra. SEGUIN DOMINIQUE, cede y transfiere, con fecha 01 de enero de 2015, el Fondo de Comercio del rubro Enseñanza Privada, que gira bajo el nombre de Colegio Babar, DIPREGEPI Nº 2759 y DIPREGEPI Nº 5525, sito en la calle Balbastro 845 de la Localidad de Don Torcuato, Partido de Tigre, Pcia. de Buenos Aires, a South American School S.R.L. con domicilio en la calle Guayaquil 846, de la Localidad de Don Torcuato, Partido de Tigre, Pcia. de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo

S.I. 38.001 / feb. 3 v. feb. 9

POR 5 DÍAS – San Isidro. Se avisa al comercio que la Sra. LAURA ANDREA COMESAÑA, transfiere el fondo de comercio cuyo rubro es gimnasio, sauna y afines con el nombre de fantasía “Acuas Natación” sito en la calle 3 de Febrero Nº 179 San Isidro, al señor Martín Darío Amat. Reclamos de Ley en el mismo Comercio.

S.I. 38.008 / feb. 3 v. feb. 9

POR 5 DÍAS – Pilar. SANCÍ JONATAN LUIS y FAVALE CARLA DANIELA S.H. CUIT 30-61232135-9 venden ceden y transfieren a Garrido Mauro Julián, CUIT 20-37597887-4 el comercio que gira en plaza con el nombre Vete al Diablo rubro venta de indumentaria y accesorios con domicilio en Rivadavia 820 de la Localidad de Pilar, Partido de Pilar. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.I. 38.011 / feb. 3 v. feb. 9

POR 5 DÍAS – Villa Rosa. Se avisa al comercio que el Sr. LAM KA MAN, transfiere el fondo de comercio de auto-servicio en minimercado sito en V. Berazzi Nº 1725, dentro del paseo “La Candelaria”, Unidad 1 Planta Baja y Unidad 17 Planta Alta; villa Villa Rosa, Partido de Pilar, al señor Chen Deliang. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 38.016 / feb. 3 v. feb. 9

POR 5 DÍAS – San Isidro. Mas Paquete S.A., representada por el Sr. JAVIER REZNIK, vende a la Sra. Mónica Beatriz Díaz, el fondo de comercio destinado a venta de artículos de papelería sito en la calle 9 de Julio 469 de la Localidad y Partido de San Isidro. Reclamos de Ley en el mismo.

S.I. 38.017 / feb. 3 v. feb. 9

POR 5 DÍAS – San Martín. ALBERTO HUGO DIAZ, vende fondo de comercio de venta de Acero sito en calle (85) Bonifacini Nº 1715 San Martín, Partido de Gral. San Martín a Mónica Alejandra Díaz. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 55.000 / feb. 3 v. feb. 9

POR 5 DÍAS – Villa Chacabuco. CARDOZO CARLOS Y CARDOZO FABIÁN S.H. venden fondo de comercio de venta minorista y colocación de vidrios, cristales y espejos sito en calle (101) Iturraspe Nº 1463 Villa Chacabuco. Partido de Gral. San Martín a Carlos Ernesto Cardozo, Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 54.999 / feb. 3 v. feb. 9

POR 5 DÍAS – San Miguel. SALVADEO MÓNICA F. DNI 25.529.221, Transfiere a Hein María F. DNI 35.561.662, un comercio Rubro, Despensa, Fiambrería, Verdulería (Sin sist. de Autoserv.) en Irigoin 1179. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 54.941 bis. / feb. 3 v. feb. 9

POR 5 DÍAS – Pablo Nogués. INASTILLEX S.R.L., CUIT 30-65178261-5, con domicilio en Lavalle Nº 1447, piso 5º, Dpto. “L”, C.A.B.A., vende, cede y transfiere a Barracas Diseños y Construcciones S.A., CUIT 30-71255522-6, con domicilio en General Gregorio Araoz de Lamadrid Nº 1937, C.A.B.A., el fondo de comercio del establecimiento dedicado a la fabricación de parabrisas y vidrio de seguridad templado, laminado y doble vidriado hermético ubicado en Le Corbusier Nº 233, Pablo Nogués, Malvinas Argentinas, Bs. As. Oposiciones de Ley en Defensa Nº 1875, El Talar, Tigre, Provincia de Buenos Aires.

C.F. 30.049 / feb. 4 v. feb. 10

POR 5 DÍAS – Moreno. SHI MIN HAI, DNI 94.030.238 CUIL 20-94030238-3, vende el fondo de comercio del Autoservicio Moreno, sito en Uruguay Nº 174, Exp. Habilitación 4978-86585-S-2009, Cuenta de Comercio Nº 20-94030238-3, Legajo Nº 9483, Superficie habilitada: Cub.: 409,26 Libre: 38, Partida Municipal: 80.105, Libro de Inspecciones: 19070, a Lin Qin de nacionalidad China, con DNI 94.580.850. Reclamos de Ley en el mismo.

Mc. 66.014 / feb. 4 v. feb. 10

POR 5 DÍAS – Morón. NORBERTO JORGE VARELA transfiere a la Sra. Marcela Norberta Garabito el fondo de comercio del Rubro Café – Bar sito en Machado 1094 Morón Buenos Aires, libre de deudas y sin personal. Reclamos de ley en el domicilio citado.

L.P. 15.200 / feb. 5 v. feb. 11

POR 5 DÍAS – Necochea. Se hace saber que NANCY LORENA SACCO (DNI 26.685.891) con domicilio en calle 71 bis 1446 de Necochea, transfiere a Miguel Ángel Juliano (DNI 12.651.582) con domicilio en calle 74, 2228 de Necochea, el fondo de comercio, dedicado al ramo Remisería, denominado “Nuevo Remis del Sur”, ubicado en 71 bis 1446 de la ciudad de Necochea, partido Necochea, Prov. de Buenos Aires. Reclamos de Ley y domicilio de partes en el mismo negocio. Necochea, 13 de enero de 2015.

Nc. 81.004 / feb. 5 v. feb. 11

POR 5 DÍAS – San Justo. LUIS A. MANTO y FABIO G. MANTO, transfieren a Tecveneto Check S.R.L. Taller reparación de chasis, carrocerías, acoplados y venta de repuestos para automotores y acoplados sito en C. Gaito 3167, San Justo. Reclamos de ley en el mismo.

L.M. 197.256 / feb. 6 v. feb. 12

POR 5 DÍAS – Tandil. Comunico que con mi intervención, EDUARDO VICENTE CALVO, DNI 5.383.761, transfiere a Leonel Ivan Quiñones, DNI 34.762.920 y a Leonardo Matías Pérez, DNI 30.378.934, el Fondo de Comercio, que funciona en Colectora Luis María Macaya Nº 1555, Tandil, dedicado a la venta de repuestos de acoplados, que gira en esta plaza bajo la denominación de “Leo’s”. Oposiciones de Ley. Alejandro Agustín Zubiaurre, Escribano. Santamarina 822, Tandil.

L.P. 15.239 / feb. 9 v. feb. 13

Convocatorias

CASTRO CASACCIA Y CELESIA S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los accionistas de Castro Casaccia y Celsia S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día miércoles 4 de marzo de 2015 a las 14:00 hs. en primera convocatoria y a las 15:00 hs. en segunda convocatoria en la sede social de Colón 650 San Fernando, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º.- Designación de accionistas en el número que fije la Asamblea para refrendar el acta.

2º.- Aumento del Capital Social. Motivos. Reorganización de la Actividad.

3º.- Modificación del Artículo 4to. del Estatuto Social. Autorizaciones. Jorge Atilio Rigali, Presidente.

S.I. 38.022 / feb. 4 v. feb. 10.

ASOCIACIÓN CIVIL BARRANCAS DEL LAGO S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en el Club Barrancas del Lago, Complejo Residencial Barrancas del Lago, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 26 de febrero de 2015, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico Nº 14 cerrado el 31/12/2014.

3. Aprobación de la gestión del Directorio.

4. Aprobación de la gestión de la Sindicatura.

5. Designación de un Director titular y uno suplente clase A por vencimiento de los actuales mandatos.

6. Designación de dos Directores titulares y dos suplentes clase B por vencimiento de los actuales mandatos.

7. Designación de dos miembros titulares y uno suplente para integrar el Tribunal de Disciplina por vencimiento de los actuales mandatos.

8. Presentación Plan de Obras y Mejoras. Financiamiento de los proyectos y tiempos de ejecución.

9. Ratificación de la inclusión de los Arts. 20.5 y 20.6 del Reglamento de Edificación, Parquización y Modificación de Parcelas, aprobada ad referendum por el Directorio.

10. Alquileres de temporada. El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Asimismo, conforme al artículo 10 del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2014 podrá ser retirada en la portería del barrio o en la Administración a partir del 12 de febrero de 2015 en el horario de 9:00 a 13:00 y de 14:30 a 18:00.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

L.P. 15.199 / feb. 5 v. feb. 11

IMÁGENES 25 MDQ S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27/2/15 en calle 25 de Mayo 3542 2º piso Mar del Plata, a 19,30 hs., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Designación 2 accionistas para aprobar y firmar acta asamblea.

2.- Consideración Art. 234 inc. 1º Ley 19.550, Ejercicio Económico Nº 1 al 31/10/2014, sociedad no comprendida Art. 299 Ley 19.550.

3.- Remuneraciones a Directorio.

4.- Destino resultado del ejercicio.

Rubén Castro, Presidente.

G.P. 192.223 / feb. 6 v. feb. 12

MOLINOS TASSARA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de marzo de 2015, a las 11 horas en la sede social de calle Oscar Lilledal 169 de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2º) Consideración de la Documentación mencionada en el art. 234, inc.1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de noviembre de 2014. 3º) Retribución a los integrantes del Directorio y Tratamiento de su gestión. 4º) Determinación del número de miembros del Directorio y designación de integrantes del Directorio y del Órgano de Fiscalización que correspondiera.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el 7 de marzo de 2015, a las 13 horas, en la sede social de O. Lilledal 169, Junín, Bs. As., a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2º Tratamiento de la situación del concurso preventivo. 3º Análisis de la valuación patrimonial actual de la sociedad. 4º Confirmación y/o modificación del aumento del capital de \$ 1.350.000 a \$ 1.404.000 decidido por Asamblea General Ordinaria N° 66 celebrada el 25-03-1995. Integración y emisión de acciones de clases "A" y "B", en las proporciones que corresponda y fijación de sus características. 5º Confirmación y/o modificación del aumento del capital de \$ 1.404.000 a \$ 1.809.000 decidido en la Asamblea General Ordinaria N° 69 celebrada el 30-03-1996. Integración y emisión de acciones de clase "A" y "B", en las proporciones que corresponda y fijación de sus características. 6º Confirmación y/o modificación del aumento del capital de \$ 1.809.000 a \$ 10.000.000 decidido en la Asamblea General Extraordinaria N° 87 celebrada el 30-03-2012. Integración y emisión de acciones de clase "A" y "B", en las proporciones que corresponda y fijación de sus características. 7º Confirmación y/o modificación de la reducción del capital por pérdidas de \$ 10.000.000 a \$ 5.000.000 decidido en la Asamblea General Extraordinaria N° 91 celebrada el 29-03-2014. Cancelación de 5.000.000 de acciones de clase "A" y "B", en las proporciones que corresponda. 8º Reducción del capital por pérdidas de \$ 5.000.000 a \$ 1.809.000. Cancelación de 3.191.000 acciones de clases "A" y "B", en las proporciones que corresponda. 9º Modificación del estatuto social en cuanto sea necesario para adecuarlo a las decisiones que adopte la asamblea respecto de los puntos anteriores. Autorización para realizar los trámites ante la D.P.P.J. Nota: Para la consideración de los puntos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 la asamblea sesionará en asamblea especial de las clases "A" y "B" respectivamente, art. 250, Ley 19.550. El Directorio.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

Nota: Para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, los señores accionistas depositarán en nuestra administración sus acciones o el certificado de un Banco con el número de los Títulos, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. Cecilia Beatriz Monti, Contadora Pública.

Jn. 69.018 / feb. 9 v. feb. 13

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial Quilmes LEY 10.973

POR 1 DÍA - MARIANO MOSCONI domiciliado en Avenida Mitre N° 1591, 1º Piso, N° 1, Partido de Berazategui, solicita Alta de Colegiación, en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Dto. Judicial Quilmes, oposiciones dentro de los quince días hábiles, en la calle H. Primo 277 de Quilmes. Salvador H. Aparo, Secretario General.

L.P. 15.237

Sociedades

SHURALE S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 89, Const. Sociedad, Shurale S.A. Chivilcoy, 28.11.2014, Guillermo Rubén Brousse, Notario, Reg. 5, comparecen: cóny. 1º nupcias: Fernando Oscar Lafitto, nac. 31.12.64, DNI 17.096.971, CUIT 20-17096971-6, Viviana Bonetto, nac. 09.10.69, DNI 21.111.018, CUIT 27-21111018-5, ambos comer., arg., c/ dom. Av. Soarez, 274, Chivilcoy; Estatuto: 1) Denomina Shurale S.A., dom. legal, sede social, Av. Soarez, 274. Pdo. y ciudad Chivilcoy, Prov. Bs. As.; 2) Duración 99 años desde inscrip. DPPJ. 3) Objeto: a) Industriales: Producción, fabricación, diseño prendas p/ damas, caballeros, fabricación insumos, productos, subproductos, partes, materias p/ funcionamiento activo relacionadas; b) Financieras:

Aporte capitales personas jurídicas y/o particulares; operaciones créditos activas, pasivas, garantía, reales o personales, constituir o transferir hipotecas, prendas, otorgar fianzas, avales a terceros, títulos, acciones, valores mobiliarios, excluidas operaciones Ley 21.526, que requiera ahorro público. c) Inmobiliarios: Compraventa, permuta, explotación, locación, arrendamiento, administración, construcción inmuebles urbanos, rurales, loteos, fraccionamientos, operaciones Leyes P.H. d) Representaciones: Agentes y/o representantes marcas nacionales, extranjeras, comercializar aquello que haga la marca. e) Agropecuarias: Compraventa semillas, pasturas, hacienda, acopio, consignación cereales, oleaginosos, granos gral.; Compraventa, consignación carnes, cueros lanas; Explotación establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas, forestales, granja. f) Comerciales: Compraventa, permuta, alquiler, leasing, importación, exportación actividad anexa, representaciones, comisiones, consignaciones automóviles, camiones, tractores, rodados, repuestos, accesorios, anexos. g) Transportes: Adquisición camiones establecer empresa transporte p/traslado productos propios, propiedad terceros. 4) Capital Social: \$ 8.100.000,00, 8100 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, \$ 1.000.00 c/u, v/n, 1 voto p/acción. 5) Dirección y Administración a cargo Directorio 1 a 5 Titulares, Asamblea igual número Suplentes, obligatoria, elección 3 ejercicios, representación legal Presidente. 6) Socios derecho de fiscalización, s/ art. 55, Ley 19.550. 7) Ejercicio Social cierra 30.11. Acta Constitutiva: a) Suscribir e integrar: Fernando Oscar Lafitto, 7.260 acciones, \$ 7.260.000,00; Viviana Bonetto, 840 acciones, \$ 840.000,00. b) Presidente: Fernando Oscar Lafitto, Director Suplente Viviana Bonetto, aceptan cargos. c) Sede Social Av. Soarez 274, Ciudad y Pdo. Chivilcoy, Prov. Bs. As. Autorizado Arturo A. Belgrano, inscripción ante DPPJ. Adriana Belgrano, Abogada.

Mc. 66.007

PROLIFE S.A.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado. Acta de Directorio N° 42. 28-10-2013, en sede social comparece Directorio, Orden del Día: Punto 1º: Distribución de cargos s/ Asamblea Ordinaria N° 8, del 16.10.13, por unanimidad, Presidente Dr. Roberto Aníbal Gregalio, DNI 11.701.435, CUIT 2-11701435-6, arg., divor., médico, c/dom. especial calle Tucumán, Chivilcoy, Bs. As.; Director Suplente Sta. Nora Cristina Galiani, DNI 11.596.296, CUIT 27-11596296-0, arg., soltera, Contadora, dom. espec. calle Armeghino, 63, 2º piso, Dto. "14", Chivilcoy, Bs. As. aceptan cargos. Se autoriza Sr. Arturo Belgrano, para su inscripción ante DPPJ. Adriana Belgrano, Abogada.

Mc. 66.008

PROLIFE S.A.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado. Acta Asamblea General Ordinaria N° 8, 16-10-2013, en sede social comparecen accionistas, unanimidad, Orden del Día: Punto 5º: Elección Directorio por 2 (dos) ejercicios, quórum legal, presente Presidente Dr. Roberto Aníbal Gregalio, consideración: Designación Sr. Roberto Aníbal Gregalio, DNI 11.701.435, Director Titular, y Sra. Nora Cristina Galiani, DNI 11.596.296, Director Suplente, se aprueba por unanimidad. Se autoriza Directorio para su inscripción ante DPPJ. Adriana Belgrano, Abogada.

Mc. 66.009

GRAEVA S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 12/01/2015 y en reunión de Directorio de la misma fecha se designó por tres ejercicios el siguiente Directorio: Presidente: María Eva Correa, Vice-Presidente: Patricia Noemí Papa, Directores Titulares: Rubén Abel Correa y Mariana Menéndez, Director Suplente: César Daniel Sansone. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Lilian L. Vittone, Contador Público.

L.P. 15.193

INGREDYA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Guzmán, José Darío, argentino, nacido el 27/11/1973, de 41 años, casado, Ingeniero Químico, con DNI 23.689.668, domiciliado en la calle 491

N° 1676 de Gonet, La Plata, Buenos Aires y Alvarado, María Soledad, argentina, nacida el 23/12/1975, de 39 años, casada, Psicopedagoga, con DNI 25.022.723, domiciliada en 491 N° 1676 de Gonet, La Plata, Provincia de Buenos Aires. María Candela Borghi. Contadora Pública.

L.P. 15.194

I.M.M.E.C S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta Asamblea General Extraordinaria Unánime N° 1 del 5/10/14; Directorio: Presidente Jorge Aurelio Mogliani (Titular) y Vicepresidente Nicolás Mogliani (Suplente), por 3 ejercicios. Oscar Alcoba, Abogado.

L.P. 15.197

PCDA S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60. Por Acta de Asamblea N° 25 del 23/05/2014, se decide fijar en tres el número de Directores Titulares y en uno el de Suplentes por el término de un ejercicio. Presidente: Cristian Fabián Assan; Directores Titulares: Santiago Farquh y Jorge Luis Osario; Director Supl.: Liliana Cecilia Segade. Francisco L. Gardes, Abogado.

L.P. 15.198

SURCANUELAS S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Rectificadorio. Por error de tipeo se publicó erróneamente la fecha del contrato constitutivo de la sociedad. Donde decía. Por instrumento privado del 03/10/2014, debe decir 29/10/2014. Leonardo Javier Blanco Mato, Contador Público Nacional.

L.P. 15.207

GIPSY S.A.

POR 1 DÍA - A los efectos de dar cumplimiento a normas legales en vigencia, Art. 60 Ley 19.550, ratificamos la composición del Directorio de "Gipsy Sociedad Anónima", con domicilio legal en Rodolfo López N° 355 Quilmes, Provincia de Buenos Aires, según se detalla a continuación: Consoli Claudia Fernanda, CUIT: 27-25190256-4 Cargo: Presidente; Villegas Valenzuela Sergio Alex, CUIT 20-92575326-3 Cargo: Vicepresidente; Consoli Érica Valeria, CUIT: 27-28052016-6 Cargo: Director Suplente. Vencimiento del mandato 31/12/16. El Directorio. Albornoz, Mónica Liliana C.P.

L.P. 15.201

GOMERÍAS MONTECARLO S.A.

POR 1 DÍA - A los efectos de dar cumplimiento a normas legales en vigencia, Art. 60 Ley 19.550, damos a conocer la composición del Directorio de "Gomerías Montecarlo S.A.", con domicilio legal en Avda. 520 N° 884 Tolosa, La Plata, Provincia de Buenos Aires, según se detalla a continuación: Consoli Ignacio, Cargo: Presidente con CUIT 20-93488908-9; Grisolia Franca Cargo: Vicepresidente, con CUIT 27-93487765-4; Consoli Claudia Fernanda, Cargo: Director Titular con CUIT 27-25190256-4; Consoli Érica Valeria, Cargo: Director Suplente con CUIT 27-28052016-6. Vencimiento el mandato 31/08/17.El Directorio. Albornoz, Mónica Liliana C.P.N.

L.P. 15.202

SERVNEWS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Esc. Nro. 95, F.328, Rgtr. 9 Alte. Brown, Adscripto Not. Ricardo Ezequiel Bruzone se hace saber que conforme lo resuelto en la Acta de Reunión de Socios de fecha 26 de marzo de 2014 el artículo Sexto que quedará redactado de la siguiente manera: "Sexto: El capital social es de pesos veinticuatro mil, dividido en veinticuatro cuotas, de pesos mil, valor nominal y un voto cada una, que los socios suscriben en su totalidad en dinero en efectivo, por partes iguales, doce cuotas cada uno de ellos". Ricardo Ezequiel Bruzone. Not.

L.P. 15.203